

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 27 de marzo de 1952, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1)	3.128
Libras	30.660
Dólares	10.950
Franco suizo	252.970
Franco belga	21.900
Florines	288.157
Escudos	38.086
Pesos argentinos. moneda legal	1.46
Coronas suecas	2.116
Coronas danesas	1.285
Coronas noruegas	1.533

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios

MINISTERIO DEL EJERCITO

Dirección General de la Guardia Civil

SUBASTA

Acordada por esta Dirección General la construcción de una Casa-cuartel en Los Corrales (Sevilla), con ocho viviendas, distribuidas en un solo edificio, con todos sus servicios de Cuartel propiamente dicho, según el proyecto redactado por la misma acogiéndose al Reglamento de Viviendas Protegidas del Instituto Nacional de la Vivienda.

Se hace saber: Que se admiten proposiciones para optar a la subasta de las obras reseñadas al principio, cuyo importe total asciende a la cantidad de cuatrocientas sesenta y siete mil pesetas con sesenta céntimos (467.000,70) debiendo quedar terminadas en un plazo de nueve meses, a partir del día de su comienzo, y siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta de 9.533,62 pesetas, que se depositarán en la Delegación de Hacienda (Sucursal de la Caja General de Depósitos), en metálico o en valores del Estado. Estas proposiciones se pueden presentar en la Dirección General de la Guardia Civil (Jefatura de Transmisiones y Obras), calle de Guzmán el Bueno, número 122, en esta capital, durante veinte días naturales, contados a partir de aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y durante las horas hábiles de oficina, y en la cabecera de la 138.ª Comandancia de la Guardia Civil de Sevilla, durante diecisiete días, a partir de la misma fecha de publicación.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto en las dependencias anteriormente mencionadas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proponente presentará dos sobres, cerrados, lacrados y rubricados: uno conteniendo las referencias técnicas y económicas, cédula personal y el resguardo de haber constituido la fianza provisional, y el otro sobre contendrá la proposición económica ajustada al modelo que se detalla a continuación.

La apertura de sobres se verificará en la Dirección General, ante la Junta Administrativa de la misma, a las once horas del siguiente día hábil después de cumplido el plazo de presentación de proposiciones en dicha Dirección General y ante el Notario a quien por turno correspondiera.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

El adjudicatario, una vez cerrado el remate, depositará, dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación, en la ya citada cuenta, a disposición de la Dirección General de la Guardia Civil, la cantidad de 19.067,24 pesetas como fianza definitiva, perdiendo, en otro caso, la fianza provisional y caducando la concesión. En los quince días posteriores deberá otorgar la consiguiente escritura para formularse el contrato, incurriendo en caso de no hacerlo, en la pérdida total de la fianza definitiva depositada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes (Ley de 19 de abril de 1939).

Asimismo, el Impuesto de pagos al Estado, en las certificaciones de obras, gozará de un 90 por 100 de reducción.

Madrid 18 de marzo de 1952.—El Teniente Coronel, Jefe de la Sección, Francisco Domínguez Hualde.

Modelo de proposición

Don, domiciliado en, calle, número, con cédula personal vigente de la clase, tarifa, en nombre (propio o como apoderado legal) de don, hace presente: Que enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de una Casa-cuartel en, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ... pesetas con ... céntimos, comprendido en esta cantidad el beneficio industrial, lo que supone una baja del ... por ciento sobre los precios del proyecto. Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

(Fecha y firma del proponente.)

(Se extenderá en papel sellado de pesetas 4,50.)

660—O.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Instituto Nacional de Colonización

Se anuncia concurso público para la construcción de las redes de acequias, desagües y caminos de la finca «Coto de San Bernardo», sita en el término municipal de Valbuena de Duero (Valladolid), cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a trece millones doscientas sesenta y tres mil cuatrocientos ocho pesetas veintiséis céntimos (3.263.408,26).

El proyecto de las obras y el pliego de condiciones del concurso podrán examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización en Madrid (Castellana, núm. 31), y en la Delegación del Instituto en Valladolid (Queipo de Llano, núm. 18), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de cincuenta y tres mil novecientas cincuenta y una pesetas con trece céntimos (53.951,13), deberán presentarse en las indicadas oficinas antes de las doce horas del día 14 de abril próximo, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las Oficinas Centrales, a las doce horas del día 18 de abril de 1952.

Madrid, 17 de marzo de 1952.—El Ingeniero Subdirector de Obras, P. A. (firma ilegible).

635—O.

Se anuncia subasta pública para la construcción de vivienda para Maestra en la finca «El Tomillar», del término municipal de Horcajo Medianero (Salamanca), acogida a los beneficios que establece el Decreto del Ministerio de Educación Nacional de 13 de agosto de 1948. El presupuesto de ejecución por contrata de estas obras asciende a ciento veinticinco mil trescientas noventa y seis pesetas con setenta y tres céntimos (125.396,73).

El proyecto y el pliego de condiciones de la subasta, en el que figura el modelo de proposición, podrán examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización en Madrid (Castellana, número 31), y en su Delegación de Valladolid (Queipo de Llano, 18), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de dos mil quinientas siete pesetas con noventa y tres céntimos (2.507,93), deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas antes de las once horas del día 14 de abril de 1952, y la apertura de los pliegos tendrá lugar a las once horas del día 18 de los mismos mes y año.

Madrid, 17 de marzo de 1952.—El Ingeniero Subdirector de Obras, P. A. (ilegible).

636—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

PALENCIA

Juntas Administrativas de Contrabando y Defraudación

NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de Rosa Alcar Gómez, que últimamente lo tuvo en Barcelona, carretera del Montjuich, núm. 37, bajo, se le hace saber por medio de la presente que la Junta Administrativa, en sesión celebrada el día seis de marzo actual, acordó, resolviendo el expediente instruido bajo el número 29 de 1951 por aprehensión de café tostado y crudo de origen extranjero, imponerle las siguientes multas: Una de cinco mil setecientos cuarenta y tres pesetas con cinco céntimos, triple y mínimo de los derechos defraudados a la Hacienda como autora de una falta de defraudación y otra multa de tres mil dieciséis pesetas con setenta y seis céntimos, duplo del valor del café aprehendido, como autora de una falta comprendida en el artículo primero del Decreto de 20 de febrero de 1942, cuyas cantidades deberá ingresar en el Tesoro en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, transcurridos los cuales sin haberlo efectuado se ordenará la aplicación de la pena subsidiaria, de prisión que para caso de insolvencia también se le ha impuesto. La Junta acordó igualmente declarar el comiso definitivo de la mercancía aprehendida.

Se le hace saber a la inculpada que contra el fallo dictado por la Junta Administrativa podrá interponer recurso ante el Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo en el plazo de tres meses.

Lo que se publica a los efectos que se determinan en el artículo 37.º del Reglamento de procedimiento vigente de 29 de julio de 1924.

Palencia, 17 marzo de 1952.—El Secretario de Juntas, Ramón Camino Isasmendi.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda-Presidente (ilegible).

864—O.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Habiéndose ordenado por la Superioridad que todos los depósitos constituidos en esta Caja Sucursal que se hallen prescriptos, de conformidad con lo dispuesto

en el artículo 11 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929 se verifique la devolución de los mismos y se ingrese simultáneamente su importe en el Tesoro, y no habiéndose podido adquirir de los imponentes los resguardos que se expidieron a su favor para la formalización correspondiente, quedan anulados, y sus importes adjudicados al Estado, si en el plazo de dos meses no se presenta reclamación alguna por parte de los interesados que justifique su derecho a seguir en propiedad de los citados depósitos:

Fecha de constitución, número de entrada, número de registro, nombre del imponente y cantidad:

28 mayo 1912.—19.—4.291.—Cándido Feo Hernández, 727,85.

31 mayo 1912.—21.—4.293.—Alcalde capitán, 1.637,30.

17 mayo 1912.—16.—4.298.—Pagador de Obras Públicas, 114,46.

17 mayo 1912.—23.—4.305.—Pagador de Obras Públicas, 81,41.

17 mayo 1912.—25.—4.307.—Pagador de Obras Públicas, 77,08.

17 mayo 1912.—27.—4.309.—Pagador de Obras Públicas, 487,90.

17 mayo 1912.—28.—4.310.—Pagador de Obras Públicas, 27,88.

17 mayo 1912.—29.—4.311.—Pagador de Obras Públicas, 37,73.

17 mayo 1912.—31.—4.313.—Pagador de Obras Públicas, 183,29.

17 mayo 1912.—32.—4.314.—Pagador de Obras Públicas, 217,83.

17 mayo 1912.—34.—4.316.—Pagador de Obras Públicas, 85,09.

21 mayo 1912.—43.—4.332.—Administrador Sub. Puertos Francos, 32,00.

21 mayo 1912.—44.—4.333.—Administrador Sub. Puertos Francos, 56,00.

3 julio 1912.—1.—4.324.—Francisco Domingo González, 180,00.

4 julio 1912.—2.—4.325.—Cándido Feo Hernández, 10,79.

13 julio 1912.—32.—4.326.—Sebastián Lladó, 75,00.

13 julio 1912.—33.—4.327.—Sebastián Lladó, 75,00.

20 julio 1912.—41.—4.329.—Manuel García y García, 336,00.

8 agosto 1912.—11.—4.335.—Juan Rodríguez López, 270,00.

13 agosto 1912.—16.—4.340.—Manuel Lorenzo Mendoza, 750,00.

16 agosto 1912.—25.—4.342.—Silvestre Carrillo Massieu, 600,00.

19 agosto 1912.—28.—4.344.—José Estela y Fernández de León, 250,05.

19 agosto 1912.—29.—4.345.—Edelmira Castro y Baute, 49,56.

24 agosto 1912.—38.—4.348.—José Santana Monzón, 100,00.

10 septiembre 1912.—4.352.—Juan Marrero Marrero, 194,14.

12 septiembre 1912.—7.—4.353.—Pilar Pérez Tacoronte, 169,80.

21 septiembre 1912.—19.—4.358.—Andrés Feraud, 2,63.

24 septiembre 1912.—22.—4.359.—Alvaro Rodríguez López, 16,06.

3 octubre 1912.—4.—4.363.—Dionisio Ponce de León, 14,50.

10 octubre 1912.—11.—4.364.—Antonio Frías Pomar, 2,05.

11 octubre 1912.—12.—4.365.—Ramón Gómez, 35,00.

14 octubre 1912.—16.—4.366.—Juan Rodríguez López, 321,80.

16 octubre 1912.—19.—4.368.—Antonio Grandona Díaz, 417,95.

16 octubre 1912.—20.—4.369.—Andrés Marrero Pérez, 514,40.

22 octubre 1912.—25.—4.371.—José Peña Hernández, 50,25.

23 octubre 1912.—26.—4.372.—Manuel Hernández Pérez, 4,71.

23 octubre 1912.—27.—4.373.—Manuel Hernández Pérez, 7,54.

25 octubre 1912.—29.—4.374.—Leonor Batista Casanova, 49,70.

25 octubre 1912.—30.—4.375.—Damaso Pérez López, 102,89.

28 octubre 1912.—33.—4.377.—Abraham Martín, 390,00.

28 octubre 1912.—32.—4.376.—Antonio González Díaz, 41,80.

2 noviembre 1912.—1.—4.379.—Manuel Pérez Regalado, 30,15.

5 noviembre 1912.—3.—4.380.—Guillermo Wilpret, 61,77.

6 noviembre 1912.—4.—4.381.—Manuel Padrón Quintana, 251,02.

12 noviembre 1912.—14.—4.382.—Pedro Hernández Pérez, 1,52.

15 noviembre 1912.—19.—4.383.—Rosendo Suárez, 68,50.

18 noviembre 1912.—22.—4.389.—Antonio Melo Novo, 30,00.

12 diciembre 1912.—12.—4.396.—Escolástica Lope Agaña, 142,85.

19 diciembre 1912.—14.—4.398.—Antonio García Izquierdo, 5,00.

16 diciembre 1912.—13.—4.397.—José Estévez Martín, 523,76.

19 diciembre 1912.—15.—4.399.—Tomás Pérez González, 280,00.

24 diciembre 1912.—20.—4.401.—Ulises Guimera Castellano y otro, 10,25.

28 diciembre 1912.—25.—4.403.—Francisco León Padrón, 56,90.—Total: 10.258,96.

Santa Cruz de Tenerife, 10 de marzo de 1952.—El Delegado de Hacienda, José Molonv Real.

860—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

BARCELONA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Enrique Batlle Bravo. Objeto de la nueva industria: Producción de tejidos tubulares para obtener tiras cortadas al bies.

Producción: 144.000 metros cuadrados anuales.

Maquinaria: Nacional. Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 7 de marzo de 1952.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

2.478—O.

Peticionario: D. Alberto Bclibar Masso. Objeto de la nueva industria: Pintura de metales, a base de esmaltes de urea.

Producción: Recubrimiento de 50 metros cuadrados de superficies metálicas en piezas fabricadas por otros industriales, como muebles, máquinas, cubiertas, etc.

Maquinaria: Nacional. Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 10 de marzo de 1952.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

2.486—O.

Peticionario: Don Juan Rubert López de Tejeiro. Objeto de la petición: Instalación de una fábrica de tejas, ladrillos y piezas cerámicas para la construcción.

Producción: 1.500.000 piezas anuales. Maquinaria nacional.

Materias primas nacionales. Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afecta-

dos por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 20 de febrero de 1952.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

2.395—O.

ALMERIA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Martínez Pérez. Clase de industria: Taller de imprenta. Situación: Cuevas del Almazora.

Objeto: Sustitución y ampliación de maquinaria.

Se empleará maquinaria nacional. Se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Almería, 20 de febrero de 1952.—El Ingeniero Jefe, Fulgencio Pérez Cascales.

197—O.

AVILA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Marcialano Pérez Mateos. Objeto: Instalación de una industria de fabricación de envases de madera y carpintería en Gulsando.

Producción: Envases de madera en cantidad correspondiente a cuatro metros cúbicos de madera elaborada por día.

No se solicita importación de maquinaria.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, debidamente reintegrados y por duplicado, en las oficinas de esta Delegación, avenida de Portugal, 27.

Avila, 19 de febrero de 1952.—El Ingeniero Jefe, Julio Rodríguez.

198—O.

CADIZ

TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Agrícola e Industrial Textil, S. A. Jerez de la Frontera. Objeto de la instalación: Una línea eléctrica de alta tensión y caseta de transformación para servicio de la finca «El Mayorazgo», en el término municipal de Jerez.

Todos los elementos de la instalación serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación (plaza de España, núm. 15), en un plazo de diez días.

Cádiz, 14 de marzo de 1952.—El Ingeniero Jefe, Antonio Rodríguez-Guerra.

2.434—O.

CIUDAD REAL

TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Empresa Nacional Calvo Sotelo. Objeto: Tendido de una línea eléctrica a 70.000 voltios y de una longitud de metros 8.127, entre la central térmica de Puertollano, propiedad de la Empresa peticionaria, y la central térmica de Calatrava, propiedad de la Sociedad Minera y Metalúrgica de Peñarroya.

La potencia máxima a transportar será de 8.000 kilovatios.

En su recorrido, y una vez fuera del recinto de los terrenos de la Empresa Calvo Sotelo, la línea cruzará la carretera de Puertollano a El Villar, el camino al Hoyo, el camino de Garcibostilla, pasará al Norte de las Tejeras, de los señores Loido y Barreda; cruzará la carretera de Puert-

ollano a Mestanza, el camino de Los Calveros, el ferrocarril de la Sociedad Minera y Metalúrgica y la carretera de Puertollano a Brazzortas.

Emplazamiento: Término municipal de Puertollano.

Se emplearán materiales nacionales.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, en el plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Alfonso X el Sabio, 16.

Ciudad Real, 12 de marzo de 1952.—El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo.
194-2-O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Salvador Rojas Campos y don Eugenio Retamosa Montes.

Objeto: Instalación de una industria de extracción de aceite de oliva.

Producción: Molturación de 4.000 kilogramos de aceituna en jornada de ocho horas.

Emplazamiento: Porzuna.

Se empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, en el plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Alfonso X el Sabio, 16.

Ciudad Real, 7 de marzo de 1952.—El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo.
194-O.

Peticionario: Hijo de Manuel Villar.

Objeto: Instalación de una fábrica de hielo, con una producción de 500 kilogramos en veinticuatro horas.

Emplazamiento: Infantes.

Se empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, en el plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Alfonso X el Sabio, 16.

Ciudad Real, 26 de febrero de 1952.—El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo.
194-1-O.

CUENCA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Manuel Serrano Sepúlveda.

Objeto: Ampliar su fábrica de harinas sustituyendo los cuatro molinos de 500 x 220 mm. por cinco molinos de 500 x 220 milímetros.

Los industriales que se consideren afectados presentarán los escritos que crean oportunos a esta Delegación de Industria, en el plazo de diez días.

Cuenca, 13 de marzo de 1952.—El Ingeniero Jefe, Vidal Cadenas.
825-O.

Peticionario: Don Antonio Arquero Mena.

Objeto: Ampliar un centro de transformación con la instalación de un transformador de 40 KVA., relación de transformación 6.000/220-127 voltios para las necesidades de la nueva refinería de aceite.

Los industriales que se consideren afectados lo comunicarán a esta Delegación de Industria, en el plazo de diez días.

Cuenca, 10 de marzo de 1952.—El Ingeniero Jefe, Vidal Cadenas.
826-O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Centrales Eléctricas Navarro, S. A.

Objeto: Construir una nueva caseta de

transformación en Mota del Cuervo con transformador de 30 KVA., para mejorar el servicio de alumbrado y fuerza motriz.

Los que se consideren afectados lo co-

municarán en el plazo de diez días a esta Delegación de Industria.

Cuenca, 13 de marzo de 1952.—El Ingeniero Jefe, Vidal Cadenas.
827-O.

DISTRITOS MINEROS

MADRID

Relación de concesiones y permisos de investigación caducados por la Delegación de Hacienda de Madrid, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 170, 171 y 174 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de fecha 9 de agosto de 1946, por falta de pago del canon de superficie del año 1950.

Número	Nombre	Término	Propietario
1.389.	«Corazón de María» ...	Pinto	Jesús Cano Romero.
1.576.	«Santa Emilia»	La Aceveda	Vicente Tortosa Jiménez.
1.577.	«San Carlos»	Idem	Idem.
1.579.	«María Luisa»	Horcajo Sierra	Idem.
1.578.	«Ntra. Sra. de las Nieves»	La Aceveda	Idem.
1.580.	«Santa Teresa»	Braojos	Idem.
1.628.	«La Paca»	Vallecas	Eduardo Arias Gervás.
1.641.	«San Juan»	Robregordo	Pereira y Cia., S. L.
1.638.	«San Rafael»	Colmenarejo	Carlos del Campo de Pablo

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 174 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, quedando franco el terreno objeto de estas concesiones, sobre el que podrán hacerse nuevas peticiones, una vez transcurridos ocho días de la publicación de este anuncio.

Madrid, 14 de enero de 1952.—El Ingeniero Jefe, Francisco Lacazette.
201-O.

Relación de permisos de investigación otorgados por el Ministerio de Industria.

Número	Nombre	Mineral	Has.	Término
1.672.	«Arcentales»	Sal gema	223	S. Fernando de Henares (Madrid).
1.674	«Virgen de Fátima»...	Volframio y estaño	26	Hoyo de Manzanares Id.
1.685.	«Maribel»	Idem id.	20	Idem id. id.
1.687.	«Conchita»	Idem id.	48	Idem id. id.
1.688.	«Angelinas»	Idem id.	76	Idem id. id.
1.692.	«Los Tres Amigos»...	Idem id.	20	Idem id. id.
3.052.	«María Teresa»	Baritina y cobre	125	Cañuñas (Toledo).

Lo que a los efectos de lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, se hace saber a los interesados y público en general, por mediación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia.

Madrid, 23 de enero de 1952.—El Ingeniero Jefe, Francisco Lacazette.
398-O.

BADAJOS-CACERES

PERMISOS DE INVESTIGACIÓN

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 60 del Reglamento de 9 de agosto de 1946, se hace público que por el Ministerio de Industria se han concedido los permisos de investigación de minerales siguientes:

Número	Nombre del permiso	Término municipal
<i>Provincia de Badajoz</i>		
9.716.	«Carmela»	Plomo Hornachos.
9.761.	«Joaquina»	Plomo Azuaga.
9.772.	«San Agustín»	Plomo Santa Marta.
9.775.	«Sebastiana»	Plomo Azuaga.
9.778.	«Ampliación a San José».	Plomo Higuera de Llerena y Villagarcía de la Torre.
9.780.	«Consuelo»	Plomo Azuaga.
9.802.	«San Juan»	Estaño Valle de la Serena.
9.784.	«El Congo»	Plomo Azuaga.
9.786.	«El Olvido»	Plomo Azuaga.
9.791.	«Ntra. Sra. de Guaditoca».	Cobre Valverde de Llerena.
9.792.	«Romana»	Cobre Reina.
9.798.	«Coto Minero de Valera».	Hierro Bodonal de la Sierra.
9.804.	«San Francisco»	Plomo Azuaga.
9.807.	«San Miguel»	Plomo Azuaga.
<i>Provincia de Cáceres</i>		
7.462.	«San José»	Estaño Logrosán.
7.463.	«Los Tres Hermanos» ...	Estaño Logrosán.
7.469.	«Malsum»	Estaño Logrosán.
7.470.	«San Luis»	Estaño Logrosán.

Madrid, 17 de enero de 1952.—El Ingeniero Jefe, Urbano Gámit.
195-O.

OVIEDO

Relación de permisos de investigación que, conforme al artículo 14 de la vigente Ley de Minas de 19 de julio de 1944, han sido otorgados por el Excmo Sr. Ministro de Industria.

Número	Nombre	Mineral	Has.	Término municipal
26.347	«Luarquesa n.º 5».....	Oro	543	Tineo.
26.403	«Juanita 2.ª»	Manganeso	39	Piloña.
26.459	«Sorpresa»	Cobre	10	Onís.

Lo que en cumplimiento de las disposiciones vigentes, se hace público para general conocimiento.
Oviedo, 25 de enero de 1952.—El Ingeniero Jefe, Luis de Beaumont.
391.—O.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

GUADALQUIVIR

Expropiaciones.—Obra: «Red de acequias y desagües del trozo segundo del Canal del Viar (pieza núm. 2).»

EDICTO

Publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 21 de diciembre de 1945 la declaración de urgencia de las obras expresadas, es aplicable a las mismas la Ley de la Jefatura del Estado de 7 de octubre de 1939, sobre procedimiento de expropiación forzosa.

DESCRIPCION DE LAS FINCAS

Provincia de Sevilla.—Término municipal de Cantillana (Pieza núm. 2)

Número de la finca y nombre del propietario	Nombre de la firma o paraje
Acequia número 204	
1.—D. Pablo Durán Marroco	El Cuadrajón o Loma de las Vacas.
2.—D.ª Matilde Durán Marroco	El Pedazo de Capón o Loma de las Vacas.
3.—D.ª Carmen Pérez Ortega	Estacada del Cortijillo o Cara Alegre.
4.—D. Eduardo Solís Olavarrieta	Cara Alegre.
5.—D. Antonio Ortiz Parrilla	Estacada de la Alegre o Cara Alegre.
6.—D. Francisco Pérez Ortega	Las Culebras o Porqueras.
7.—D. Manuel Morejón Daza	Las Culebras o Porqueras.
8.—D. Manuel de la Hera Tirado	La Capellanía.
9.—D. José Brugarolas Albaladejo	La Capellanía.
10.—D.ª Natividad Pérez Sarmiento	Estacada de Bernardo o Bocas del Viar.
11.—D.ª Ricarda Pérez Ortega	Estacada de Bernardo o Estacada de los Pajares.
12.—D. Francisco Pérez Ortega	Porrás o Valsequillo.
13.—D. Manuel López Roblas	Cerrado de Valsequillo.
14.—D. Rafael Sarmiento Sarmiento	La del Viar o Los Pajares.
15.—D. Antonio Lozano Rimada	La del Viar.
16.—D. Manuel de la Hera Tirado	Vegueta del Viar o Vegas del Viar.
Acequia número 205	
1.—D. Francisco Pérez Ortega	Las Culebras o Porqueras.
2.—D. Eduardo Solís Olavarrieta	Besana del Manantial o Estacadas de los Pajares.
3.—D. Eduardo Solís Olavarrieta	Pelaito o Estacadas de los Pajares.
4.—D. Eduardo Solís Olavarrieta	Carrasquilla o Estacadas de los Pajares.
5.—D. Gaspar Irizo de Rico	Estacada del Huerto.
6.—D. Juan Sáenz de Tejada López	Huerto de los Blancos o F. Perdida y Blancos.
7.—D. Francisco Durán Marroco	Hacilla Baja o Colmenillas.
8.—D.ª Asunción Durán Pérez	Hacilla Baja o Colmenillas.
9.—D. Juan Domínguez	La Cambuco o Vegas del Viar.
Acequia número 206	
1.—D. Eduardo Solís Olavarrieta	Goro y Pelaito o Estacadas de los Pajares.
2.—Ayuntamiento de Cantillana	Los Pajares.
3.—Ayuntamiento de Cantillana	Los Pajares.
4.—D. Manuel Naranjo Solís	Cerca de los Pajares o Llano de los Pajares.
5.—D.ª Rosario Zamora Rondón	Vegueta del Viar o Vegas del Viar.
Acequia número 207	
1.—D. Francisco Durán Marroco	Hacilla Baja o Colmenillas.
2.—D.ª Santos Sáenz de Tejada López	La Pola o Colmenillas.
3.—D.ª Natividad Naranjo Díaz	Los Llorones o Valle del Viar.
4.—D. Rafael Virola Blanco	Cirujana o Colmenillas.
5.—D. Pablo Durán Marroco	Cirujana o Colmenillas.

Sevilla, 11 de marzo de 1952.—El Ingeniero Director adjunto, C. de Machín.
807.—O.

EBRO

Sección de Aguas

Habiéndose formulado en este servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don José y doña Marina Peralta Guiu.

Cantidad de agua que se pide: Cinco litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Ebro.

Término municipal en que radicarán las obras: Caspe (Zaragoza).

Destino del aprovechamiento: Riegos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Zaragoza, avenida del General Mola, número 26, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dicha oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, es verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios, y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 15 de marzo de 1952.—El Ingeniero Director adjunto, F. Fernández.
862.—O.

SERVICIOS HIDRAULICOS

GUADIANA

INFORMACIÓN PÚBLICA DEL «PROYECTO DE TERMINACIÓN DEL CAMINO LONGITUDINAL DE LA ZONA HASTA LA CARRETERA DE CÁCERES-BADAJOS»

Aprobado técnicamente por Orden ministerial de 18 de febrero de 1952 y autorizada por la misma Orden la incoación del expediente de información pública del «Proyecto de terminación del camino longitudinal de la zona hasta la carretera de Cáceres-Badajoz», la Dirección de los Servicios Hidráulicos del Guadiana somete este proyecto a información pública, de acuerdo con lo que preceptúa la Ley para construcciones hidráulicas con destino a riegos, de 7 de julio de 1911, en su artículo 12.

Esta Dirección asigna un plazo de treinta días, que empezará a contarse desde el siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. Durante él podrán reclamar contra dicho proyecto los que se consideren perjudicados por sus características, así como para que los interesados en estas obras formulen los ofrecimientos de auxilio con que están dispuestos a contribuir para su realización.

Tanto las reclamaciones como los ofrecimientos deberán presentarse en las oficinas de esta Dirección de los Servicios Hidráulicos del Guadiana en Mérida, plaza de España, número 13.

La expresada información se someterá a las siguientes reglas:

1.ª Uno de los ejemplares del proyecto se exhibirá al público en las oficinas de los Servicios Hidráulicos del Guadiana en

Mérida durante el plazo de 30 (treinta) días.

2.ª Por el Ingeniero Director de los citados Servicios se facilitará al público los datos del proyecto que sean solicitados. La Dirección de estos Servicios pondrá en caso necesario la ampliación del plazo para la admisión de reclamaciones.

3.ª La información se ajustará a lo dispuesto en las Instrucciones de 10 de noviembre de 1922.

Mérida, 26 de febrero de 1952.—El Ingeniero Director, Juan B. Beltrá Navarro.

Terminación del camino longitudinal de la zona hasta la carretera de Cáceres-Badajoz

NOTA-EXTRACTO PARA LA INFORMACIÓN PÚBLICA

El objeto del proyecto es la continuación del camino longitudinal ya construido por el Instituto Nacional de Colonización hasta la carretera del Aeródromo militar en construcción de Badajoz, enlazando la zona de riego de las vegas bajas con Badajoz.

Este trozo o prolongación del camino consta de dos partes, a saber: Tramo número 1 y Tramo número 2. El primero tiene una longitud de 13.958,68 metros, y el segundo, de 1.079,20 metros, que hacen un total de 15.037,88 metros.

Todo el trazado se desarrollará en el término municipal de Badajoz y tiene dirección sensiblemente paralela al ferrocarril de Madrid-Badajoz.

El ancho del camino es de cinco metros de firme y medio metro a cada lado de paseos, lo que totaliza un ancho de seis metros; para las cunetas es necesario un metro a la derecha y otro a la izquierda; por lo tanto, contando con la zona de protección, terraplenes y caballeros, será necesario expropiarse una faja de terreno de diez metros de anchura, es decir, cinco metros a cada lado del eje del camino.

En este camino se han previsto las obras de fábrica precisas para los cruces de los ríos Alcazaba y Guerrero y el arroyo Cabrera.

Los presupuestos vigentes son los de la Orden de aprobación técnica del proyecto, es decir, para la ejecución por los sistemas de administración o contrata, respectivamente, de pesetas 3.844.098,95 y 4.371.720,77.

Mérida 26 de febrero de 1952.—El Ingeniero Director, Juan B. Beltrá Navarro.

710-O.

INFORMACIÓN PÚBLICA DEL «PROYECTO DE CAMINO DE TORREMAYOR A SU APEADERO EN EL FERROCARRIL DE MADRID A BADAJOZ»

Aprobado técnicamente por Orden ministerial de 18 de febrero de 1952 y autorizada por la misma Orden la incoación del expediente de información pública del «Proyecto de camino de Torremayor a su apeadero en el ferrocarril de Madrid a Badajoz», la Dirección de los Servicios Hidráulicos del Guadiana somete este proyecto a información pública, de acuerdo con lo que preceptúa la Ley para construcciones hidráulicas con destino a riegos, de 7 de julio de 1911, en su artículo 12.

Esta Dirección asigna un plazo de treinta días, que empezará a contarse desde el siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO. Durante él podrán reclamar contra dicho proyecto los que se consideren perjudicados por sus características, así como para que los interesados en estas obras formulen los ofrecimientos de auxilio con que están dispuestos a contribuir para su realización.

Tanto las reclamaciones como los ofre-

cimientos deberán presentarse en las oficinas de esta Dirección de los Servicios Hidráulicos del Guadiana, en Mérida, plaza de España, 13.

La expresada información se someterá a las siguientes reglas:

1.ª Uno de los ejemplares del proyecto se expondrá al público en las oficinas de los Servicios Hidráulicos del Guadiana, en Mérida, durante el plazo de 30 (treinta) días.

2.ª Por el Ingeniero Director de los citados Servicios se facilitará al público los datos del proyecto que sean solicitados. La Dirección de estos Servicios pondrá en caso necesario la ampliación del plazo para la admisión de reclamaciones.

3.ª La Información se ajustará a lo dispuesto en las Instrucciones de 10 de noviembre de 1922.

Mérida 6 de marzo de 1952.—El Ingeniero Director, Juan B. Beltrá.

Proyecto de camino de Torremayor a su apeadero en el ferrocarril de Madrid a Badajoz

NOTA-EXTRACTO PARA LA INFORMACIÓN PÚBLICA

El camino de Torremayor a su apeadero en el ferrocarril de Madrid a Badajoz tiene por objeto dar acceso al citado apartadero desde la zona regable, facilitando así la salida por ferrocarril de los productos derivados de la explotación de los regadíos y la entrada de las materias necesarias, como abonos, semillas, maquinaria, etc., para tal explotación.

Este camino, que arranca del actual apeadero y futura estación, va en línea recta hacia el pueblo de Torremayor a 1,30 Km. de distancia, bifurcándose en las proximidades de éste en ramales que le unen a uno y otro lado del citado pueblo con el camino vecinal de Montijo a Mérida y con la Calzada Romana. De este modo se comunicará toda la zona regable de los sectores A B y C-D y parte del sector E con la futura estación.

Actualmente está en servicio un apeadero en el kilómetro 469, estando prevista la construcción de una estación con sus andenes y depósitos apropiados, por considerarse ésta como punto fundamental de salida y recepción de productos.

La longitud total del camino es de 1.959,82 metros, de los cuales, 910 metros corresponden al camino propiamente dicho y el resto a los ramales de enlace.

El firmado es de macadam, con 5 metros de anchura y paseos de tierra de 0,50 metros o sea, un total de seis metros de ancho.

Su trazado es prácticamente horizontal y no existen obras de fábrica importantes.

El camino está proyectado en el término municipal de Torremayor, provincia de Badajoz.

Los presupuestos técnicamente aprobados para la ejecución de las obras por administración y contrata son de pesetas 362.075,99 y 411.772,69, respectivamente.

Mérida, 6 de marzo de 1952.—El Ingeniero Director, Juan B. Beltrá.

712-O.

INFORMACIÓN PÚBLICA DEL «PROYECTO DE ENCAUZAMIENTO DE LOS ARROYOS LAS CABRILLAS, SAN GREGORIO Y LA TEJA»

Aprobado técnicamente por la Superioridad, según Orden ministerial de 18 de febrero de 1952, y autorizada por la misma Orden la incoación del expediente de información pública del «Proyecto de encauzamiento de los arroyos Las Cabrillas, San Gregorio y La Teja», la Dirección de los Servicios Hidráulicos del Guadiana, en cumplimiento de la legislación vigente y de acuerdo con el ar-

tículo 12 de la Ley para construcciones hidráulicas con destino a riegos, de 7 de julio de 1911, somete este proyecto a información pública, por el plazo de treinta días que empezará a contarse desde el siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo podrán reclamar contra dicho proyecto los que se consideren perjudicados por sus características, así como para que los interesados en estas obras formulen las observaciones que estimen oportunas o hagan los ofrecimientos de auxilio con que estén dispuestos a contribuir para su realización.

Tanto las reclamaciones como observaciones y ofrecimientos deberán presentarse en las Oficinas de esta Dirección de los Servicios Hidráulicos del Guadiana, en Mérida, plaza de España, núm. 13.

La expresada información se someterá a las siguientes reglas:

1.ª Uno de los ejemplares del Proyecto se expondrá al público en las Oficinas de los Servicios Hidráulicos del Guadiana, en Mérida, plaza de España, núm. 13, ta (30) días.

2.ª Por el Ingeniero Director de los citados Servicios se facilitará al público los datos del proyecto que sean solicitados. La Dirección de estos Servicios pondrá en caso necesario la ampliación del plazo para la admisión de reclamaciones.

3.ª La información se ajustará a lo dispuesto en las Instrucciones de 10 de noviembre de 1922.

Mérida, 1 de marzo de 1952.—El Ingeniero Director, Juan B. Beltrá Navarro.

Encauzamiento de los arroyos Las Cabrillas, San Gregorio y La Teja

NOTA-EXTRACTO PARA LA INFORMACIÓN PÚBLICA

El encauzamiento de los arroyos Las Cabrillas, San Gregorio y La Teja tiene la misión de desaguar de una manera efectiva 7.681,27 hectáreas de los sectores E, F, G y e de la zona regable de Montijo.

Los 14.887,90 metros de longitud encauzable que corresponden a Las Cabrillas, aguas abajo de su traza con el Canal de Montijo, se han dividido en siete tramos de secciones de solera angular y anchura media de ocho (8) metros. Las pendientes oscilan entre 0,0005 y 0,0008, permitiendo, con velocidades críticas de 0,80 m/seg., la evacuación de 3,4 m³/seg. y 9,10 m³/seg., correspondiendo estas cifras a los tramos inicial y final, respectivamente. Se han proyectado las obras de fábrica necesarias para la realización eficaz del proyecto, como son doce (12) saltos, un (1) paso de ferrocarril, veintisiete (27) pasos de caminos y de revestimiento del tramo que, rodeando a Puebla de la Calzada, recoge sus aguas residuales.

El arroyo San Gregorio, de menor longitud (1.537,66 metros), se divide en dos tramos de secciones trapeziales de 3,00 y 2,50 metros de bases superiores, con caudales de evacuación de 0,750 m³/seg. y 0,843 m³/seg., respectivamente. Las obras de fábrica necesarias han sido dos (2) saltos, un (1) paso de ferrocarril y cuatro (4) pasos de caminos.

Del arroyo La Teja, de curso accidentado y 7.850,00 metros de recorrido, solamente han sido necesarios encauzar 3.270 metros, habiéndose adoptado el procedimiento mixto de obras de tierra y defensa de márgenes con plantaciones lineales.

La totalidad del encauzamiento sigue sensiblemente el cauce actual, por lo que prácticamente las expropiaciones son nulas. Todas las obras a realizar caen dentro de los términos municipales de Badajoz, Montijo, Puebla de la Calzada y Torremayor.

Los presupuestos técnicamente aprobados para la ejecución material de las obras y por contrata son de 5.843.560,09 pesetas y 6.574.509,19 pesetas, respectivamente.

Mérida, 1 de marzo de 1952.—El Ingeniero Director, Juan B. Beltrá Navarro. 711-O.

JEFATURA PROVINCIAL DE SANIDAD GERONA

A petición de don Rigoberto Pernáu Serras, en nombre propio y en representación de los menores, herederos de su difunto hermano don Ramiro Pernáu Serras, ha sido incoado expediente de declaración de utilidad pública del caudal de agua emergente en terrenos de su propiedad sitos en San Hilario de Sacalm (Gerona), conocido con el nombre de «Font Vella», a los efectos de ser explotado para el embotellamiento y venta de sus aguas.

Lo que se hace público en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para general conocimiento y en ampliación de la diligencia quinta del artículo 27 del título III del Estatuto sobre explotación de manantiales de aguas minero-medicinales, aprobado por Real Decreto-ley de 20 de abril de 1928, concediéndose el término de treinta días, a contar del siguiente al de su publicación en este diario oficial, para presentar las reclamaciones que se estimen oportunas, ante el Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia.

Gerona, 19 de diciembre de 1951.—El Jefe de Sanidad de la provincia, J. Orensanz.

202—O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

MADRID

Secretaría General.—Sección de Personal

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid» número 64, del día 14 de los corrientes, se ha publicado la convocatoria de concurso-oposición, así como el programa correspondiente, para proveer tres plazas de Ayudantes Técnicos del Laboratorio Provincial, con categoría de Médicos de entrada, dotadas con el haber anual de 7.000 pesetas, y tres de supernumerarios, sin sueldo, hasta ocupar plaza; debiendo presentarse las solicitudes para tomar parte en el referido concurso-oposición durante el plazo de treinta días naturales, contados a partir de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 15 de marzo de 1952.—El Presidente, Mariano Ossorio Arévalo, Marqués de la Valdavia. 638—O.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid» número 64, del día 14 de los corrientes, se ha publicado la convocatoria de concurso-oposición, así como el programa correspondiente para proveer una plaza de Jefe de Sección del Laboratorio Provincial, con categoría de Jefe Clínico, dotada con el haber anual de 9.500 pesetas, y cuatro de supernumerarios, sin sueldo, hasta ocupar plaza; debiendo presentarse las solicitudes para tomar parte en el referido concurso-oposición durante el plazo de treinta días naturales, contados a partir de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 15 de marzo de 1952.—El Presidente, Mariano Ossorio Arévalo, Marqués de la Valdavia.

637—O.

ORENSE

El «Boletín Oficial» de la provincia del día 15 del corriente publicó anuncio de concurso-subasta para la adjudicación de

las obras de ejecución del proyecto de cochiqueras, gallinero y estercolero, cuyo importe asciende a 256.596 pesetas. El depósito provisional es el 2 por 100 del tipo señalado y la fianza definitiva el 4 por 100. La presentación de pliegos ha de hacerse en la Secretaría, de diez a trece, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y la apertura tendrá lugar a las doce horas del primer día hábil siguiente a la terminación del plazo anterior.

El expediente está de manifiesto en la Secretaría, donde podrán los interesados adquirir toda clase de informes y datos.

Orense, 17 de marzo de 1952.—El Presidente, Arturo Pérez Serantes.

641—O.

AYUNTAMIENTOS

ALMERIA

En virtud de lo acordado por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de febrero próximo pasado, y habiéndose cumplido los trámites previstos para la contratación de obras y servicios a cargo de las Entidades municipales, sin que se haya formulado reclamación alguna, se anuncia el concurso-subasta para adjudicar las obras de construcción de un edificio para Grupo escolar, en la calle del Calvario, de esta ciudad, bajo el tipo de un millón quinientas cincuenta y un mil doscientas sesenta pesetas con ochenta céntimos, con arreglo al proyecto que está de manifiesto en la Sección de Fomento de este Ayuntamiento, donde podrá examinarse los días hábiles, de las doce a las trece horas.

El concurso-subasta se celebrará al siguiente día hábil de cumplirse los veinte días, también hábiles, de anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en esta Casa Consistorial, donde se constituirá la Mesa encargada de la apertura, presidida por el Ilmo. Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, formando parte de la misma los señores Presidentes de las Comisiones de Fomento y Urbanismo, un miembro de la Comisión Permanente designado por la misma y el Arquitecto municipal, con asistencia del señor Secretario del Ayuntamiento, que autorizará el acto.

Las proposiciones deberán redactarse con sujeción estricta al pliego de condiciones inserto al final de este anuncio, extendidas en papel administrativo de la clase sexta, reintegrado con una póliza de igual valor que el papel, y se presentarán bajo sobres cerrados y lacrados, acompañándose por separado el resguardo que justifique haber constituido la fianza provisional del 2 por 100 del tipo de licitación, equivalente a 31.025,21 pesetas; entregándose dichas proposiciones al señor Secretario, del Ayuntamiento, en su despacho oficial, durante el plazo de veinte días hábiles, contado desde el siguiente también hábil al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, desde las doce a las trece horas.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados y lacrados a su satisfacción: uno de los cuales contendrá las referencias técnicas y económicas del licitador, y el otro contendrá la proposición económica de opción.

El adjudicatario viene obligado a constituir en el plazo de ocho días, contado desde el siguiente al en que se le notifique la adjudicación definitiva del concurso-subasta, la fianza definitiva a disposición del Excmo. Ayuntamiento, por un importe equivalente al 4 por 100 del importe del remate.

Las fianzas podrán constituirse en metálico o en valores o signos de crédito del Estado. También son admisibles para

constituir la fianza provisional o definitiva las Cédulas del Banco de Crédito Local de España, por tener legalmente la condición de efectos públicos.

Todos los gastos que se ocasionen con motivo de este concurso-subasta serán de la cuenta exclusiva del rematante.

La Mesa encargada de la apertura de los pliegos adjudicará provisionalmente el remate, dándose cuenta del acta que se levante a la Comisión Municipal Permanente, para su aprobación, y la adjudicación definitiva la acordará el Ministerio de Educación Nacional.

El pago de las obras se abonará al contratista en la forma y plazos que se dispone en el artículo 15 del pliego de condiciones administrativas, y dicho contratista viene obligado a comenzar y terminar los trabajos dentro de los plazos señalados en el artículo 107 del pliego de condiciones técnicas.

Modelo de proposición

Don N. N., vecino de con domicilio en, enterado de los edictos anunciando el concurso-subasta para adjudicar las obras de construcción de un Grupo escolar con doce clases y anexos en la manzana limitada por la rambla de Belén, calle del Calvario y traviesa del Calvario, de Almería, y enterado igualmente de los pliegos de condiciones técnicas y administrativas reguladoras de este concurso-subasta, se comprometo con sujeción estricta al proyecto y a dichos pliegos, a realizar las obras, haciendo una baja del (las cifras del tanto por ciento que se ofrezcan, deberán figurar en letra) por ciento sobre el presupuesto tipo.

Asimismo se comprometo a cumplir toda la legislación social y a abonar a los obreros que emplee en las obras los jornales oficiales para cada categoría y jornada ordinaria y extraordinaria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Almería, 10 de marzo de 1952.—El Alcalde (ilegible).—Por acuerdo de S. E., el Secretario (ilegible). 568-O.

ALGEMESI (VALENCIA)

SUBASTA

Trancurridos que sean veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y por tanto el inmediato hábil que siga al vencimiento del indicado plazo, se celebrará a las doce horas en este Ayuntamiento, y con arreglo a los preceptos del vigente Reglamento de Contratación Municipal, la subasta pública relativa a la ejecución de las obras de pavimentación del tercer tramo de la calle de Valencia, sirviendo de tipo para la subasta la cantidad de 190.215,03 pesetas.

Los pliegos de proposición, debidamente reintegrados, deberán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, desde el día en que se publique este anuncio; hasta las doce horas del anterior al de la subasta, durante las horas de diez a catorce.

A todo pliego de proposición deberá acompañarse, por separado, un resguardo acreditativo de haber constituido en la Depositaria municipal o en la Caja General de Depósitos, a disposición de esta Alcaldía, la fianza provisional equivalente al 5 por 100 del tipo de subasta.

Para el bastanteo de poderes se designa al Letrado de Valencia don Martín Domínguez Barberá, que tiene su domicilio en la calle del Pintor Pinazo, número 15.

Los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir la subasta se hallarán de manifiesto en la Secretaría.

taría de este Ayuntamiento durante los veinte días señalados y horas de oficina.

Las proposiciones deberán ajustarse al siguiente modelo:

Don, vecino de, enterado del proyecto y pliego de condiciones que han de regir la subasta y ejecución de las obras de pavimentación del tercer tramo de la calle de Valencia, que acepta, se compromete a ejecutarlas con estricta sujeción al proyecto y condiciones fijadas, por la cantidad de (la cantidad en letra). Fecha y firma del proponente.

Los pliegos que contengan la proposición deberán entregarse bajo sobre cerrado, en cuyo anverso, firmado por el licitador, deberá contener la siguiente inscripción: «Proposición para optar a la subasta de pavimentación del tercer tramo de la calle de Valencia.»

Alcaldesi. 11 de marzo de 1952.—El Alcalde accidental, Juan Sánchez.

569—O.

ARTES

CONCURSO-SUBASTA

Se anuncia concurso-subasta para la adjudicación de las obras a ejecutar para aumentar el caudal de las aguas que abastecen la villa de Artés (Barcelona) bajo el tipo de 126.671,86 pesetas, y con sujeción al proyecto que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

El concurso-subasta se celebrará en estas Casas Consistoriales y en la forma establecida en el pliego de condiciones aprobado, dando comienzo a las diez horas del día en que se cumplan veinte hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, admitiéndose proposiciones en Secretaría hasta el día hábil anterior al del concurso-subasta.

Los licitadores deberán presentar sus proposiciones en dos pliegos separados, señalados con los números uno y dos.

Pliego núm. 1.—Contendrá las garantías, referencias técnicas y cuantas sugerencias y ofrecimientos puedan hacer en mérito de la obra y su realización.

Pliego núm. 2.—Se redactará con arreglo al siguiente modelo:

Don, vecino de, con domicilio en la calle de, bien enterado de los pliegos de condiciones y de bases, presupuestos y planos que han de regir en el concurso-subasta para la ejecución de las obras de aprovechamiento de aguas del manantial de «San Antonio», sito en el término de Santa María de Oló, se compromete a ejecutarlas dentro del plazo improrrogable de tres meses, por la cantidad de pesetas (en letra y cifra), comprometiéndose, además, a abonar a los operarios que emplee en la obra los jornales que rijan en la plaza, así como a formalizar con ellos el contrato de trabajo prevenido en la legislación vigente.

Para licitar en nombre de otro precisará poder bastantado por un abogado.

Las proposiciones, fechadas y firmadas por los licitadores, se presentarán en sobres cerrados y lacrados, con indicación de «Referencias técnicas y garantías» en el sobre núm. 1, y de «Propuesta económica» en el sobre núm. 2, debiendo reintegrarse con arreglo a la Ley del Timbre y entregándose, por separado, el resguardo de fianza provisional para tomar parte en el concurso-subasta, por importe de 2.533,44 pesetas en metálico, valores del Estado o del Ayuntamiento.

La obra deberá ejecutarse en el plazo improrrogable de tres meses, y el pago de la misma se efectuará de conformidad con el artículo 15 del pliego de condiciones, recibiendo el importe de las certificaciones mensuales con un 10 por 100 de descuento por fianza, que le será entregada pasado el plazo de recepción provisional de la obra.

Artés, 15 de marzo de 1952.—El Alcalde, José Gilbert Galobardes.

645—O.

CASTILLO DE LOCUBIN (JAEN)

Cumpliendo acuerdo de esta Corporación de mi Presidencia, se anuncia convocatoria para cubrir en propiedad las plazas de empleados administrativos y subalternos existentes en este Ayuntamiento, que serán provistas con sujeción a las bases que se publican íntegramente en el «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén» número 55, fecha 5 del corriente.

Dichas plazas son, para el grupo restringido, una de Guardia urbano, con sueldo de 4.000 pesetas anuales, y una de Barrendero, con 4.000 pesetas.

Por el turno libre: una plaza de Oficial tercero de Secretaría, con 6.000 pesetas; una de Auxiliar de Oficinas, con 4.000 pesetas, y otra de Sepulturero y Guarda del Cementerio, con 4.000 pesetas.

El plazo de presentación de instancias es el de un mes, a partir del día siguiente a la fecha del citado «Boletín», y los exámenes comenzarán una vez transcurridos tres meses desde la terminación de aquél.

Castillo de Locubín, 13 de marzo de 1952.

El Alcalde, Juan López Castillo.

2415—O.

En cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento Pleno de mi Presidencia, se anuncia concurso para contratar la gestión recaudatoria por el sistema de aflanzamiento; de las siguientes exacciones municipales: Reconocimiento sanitario de mantenimientos en su parte de alcoholes y aceites, 10 por 100 sobre consumiciones; cinco céntimos litro de vino, usos y consumos de lujo, bebidas, canaiones, tránsito de animales, inspección de maquinarias y entrada de vehículos en domicilios particulares.

La cantidad mínima de recaudación será la de 276.000 pesetas anuales, y la duración del contrato, de dos años, a partir de primero de enero del corriente.

Los pliegos se presentarán, hasta el día 3 de abril próximo, en la Secretaría de este Ayuntamiento, y la apertura de los mismos, a las doce horas del día siguiente: todo con sujeción al pliego de condiciones que se publica íntegramente en el «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén» número 58, correspondiente al día 8 del actual.

Castillo de Locubín, 13 de marzo de 1952.

El Alcalde, Juan López Castillo.

2414—O.

GALDAR

EDICTO

Declarada por decreto de 27 de abril de 1951 de urgencia, a los efectos de expropiación, la construcción de dieciséis viviendas protegidas para Maestros en las fincas denominadas «El Huerto Canario», de esta ciudad, se procederá a levantar el acta previa a la ocupación a los diez días hábiles, y a las diez horas de la mañana, contados a partir de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de acuerdo con lo determinado en la Ley de 7 de octubre de 1939.

Lo que se anuncia para público conocimiento, y en especial de los desconocidos herederos de los titulares registrales de dichas fincas, que son:

Don José Martín Quesada.
Don Antonio, doña Manuela, don Cristóbal, don Mariano y don Juan Padrón Martín.

Doña Micaela Castillo Martín.
Doña Encarnación Martín Quesada.
Doña Encarnación Guerra Gil.

Gáldar, 8 de marzo de 1952.—El Alcalde, Carlos Bautista.

633—O.

LUGO

SUBASTA DE OBRAS DE URBANIZACIÓN

Ejecutando acuerdo de la Corporación Municipal, adoptado en sesión plenaria del día 1 del presente mes, se anuncia subasta para ejecución de las obras de «Pavimentación del arroyo en el segundo trozo de la avenida de Luis Ortiz Muñoz», de esta capital, las cuales habrán de ajustarse al proyecto técnico que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

El plazo para presentación de proposiciones será de veinte días hábiles, a contar del siguiente en que este anuncio se haga público en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, cerrándose aquél a las trece horas del día en que dicho plazo expire.

Se establece como tipo de licitación el de trescientas noventa y tres mil cuatrocientas cuarenta y tres pesetas con cincuenta y seis céntimos (393.443,56), con sujeción a las demás condiciones que se insertan en el «Boletín Oficial de la provincia de Lugo» número 67, correspondiente al día 20 del mes en curso.

Las proposiciones, escritas en papel de clase sexta y reintegradas con sello municipal de diez pesetas, firmadas por el interesado y por mandatario con poder bastante, se ajustarán al modelo que se publica en dicho «Boletín Oficial de Lugo», y se entregarán en sobre cerrado, al que debe acompañarse otro abierto, con el resguardo que acredite haberse constituido el depósito provisional, consignándose en el anverso de los sobres: «Proposición para optar a la subasta de las obras de pavimentación del arroyo en el segundo trozo de la avenida de Luis Ortiz Muñoz»

Lugo, 21 de marzo de 1952.—El Alcalde accidental, Manuel Pedreira.

659—O.

ORENSE

El «Boletín Oficial» de esta provincia, correspondiente al día quince de los corrientes, inserta el pliego de condiciones para el concurso de aprovechamiento de una zona de terreno, durante veinte años, en los jardinitos del Padre Feijóo.

El plazo de presentación de pliegos es el de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. Durante dicho plazo y en las horas de oficina podrán ser examinados los documentos que guardan relación con dicho concurso. La apertura de pliegos tendrá lugar, a las doce horas del día siguiente día hábil al de terminación del plazo de presentación.

La fianza provisional es de seis mil pesetas y las proposiciones se formularán con sujeción al modelo que inserta el citado «Boletín Oficial» de esta provincia.

Orense, 17 de marzo de 1952.—El Alcalde accidental, Rafael de Sas Murias.

640—O.

SANTANDER

SUBASTA DE SOLARES

Esta Alcaldía hace público que a las doce horas y treinta minutos de los días 22, 23, 24, 25, 26, 28, 29 y 30 de abril y 1 de mayo se celebrarán las subastas para la enajenación de los lotes números 1 al 9 respectivamente, de los solares propiedad de este Excmo. Ayuntamiento en la calle de Vargas (El Verdoso), con arreglo a las condiciones que obran de manifiesto y a disposición de los interesados en el Negociado de Reconstrucción de este Excmo. Ayuntamiento.

Los tipos de licitación serán el de 500 pesetas metro cuadrado para los lotes 1, 2, 3, 4, 7 y 8, y de 550 pesetas el

metro cuadrado, para los lotes 5, 6 y 9.

Los pliegos de proposición podrán presentarse desde el día siguiente al de la instrucción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta el anterior al señalado para la celebración de cada subasta, a las catorce horas, con arreglo al modelo y condiciones de subasta de referencia.

Santander, 17 de marzo de 1952.—El Alcalde (ilegible).

643—O.

PONFERRADA

CONCURSO SUBASTA

Acordada por este Ilustre Ayuntamiento la construcción de un grupo de treinta y seis viviendas protegidas, se convoca concurso-subasta para la contratación de las referidas obras.

El precio tipo para este concurso-subasta será el de un millón doscientas sesenta y siete mil doscientas sesenta y una pesetas y cincuenta y tres céntimos.

La fianza provisional es de veinticinco mil trescientas cuarenta y cinco pesetas y veintidós céntimos, y la definitiva de cincuenta mil seiscientos noventa pesetas y cuarenta y cuatro céntimos, pudiendo hacer la consignación en metálico o en cualquiera de los valores o signos que determina el artículo 10 del Reglamento de 2 de julio de 1924. También son admisibles para constituir la fianza provisional y definitiva las cédulas de Crédito Local, por tener legalmente la consideración de efectos públicos.

La documentación precisa para tomar parte en la licitación se presentará en las oficinas de la Secretaría Municipal, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, desde las diez a las trece horas, y estará constituida:

I. Por un sobre cerrado y lacrado en cuyo anverso se consignará: «Referencias para optar al concurso-subasta de las obras de construcción de treinta y seis viviendas protegidas, convocado por el Ayuntamiento de Ponferrada». Estas afectarán a las obras de igual o semejante naturaleza ejecutadas, solvencia económica, maquinaria y herramientas que posea, personal, materiales, etc.

II. Por otro sobre cerrado y lacrado, en cuyo anverso se hará constar: «Proposición para optar al concurso-subasta de las obras de construcción de treinta y seis viviendas protegidas convocado por el Ayuntamiento de Ponferrada», debiendo adaptarse al modelo que se publica con esta convocatoria.

III. Por otro sobre abierto, referido a este concurso-subasta, con el justificante de la fianza, documentos de identidad, acreditación de encontrarse el licitador al corriente en el pago de los seguros sociales y obligaciones con la Hacienda, escritura de mandato o poder, en su caso, y tratándose de Compañías, justificación de la existencia legal de la persona jurídica.

El bastanteo de poderes se realizará por Letrado con ejercicio en esta ciudad.

Todos los documentos se reintegrarán conforme a la vigente Ley del Timbre, y la proposición, además del correspondiente del Estado, con uno municipal de diez pesetas.

La apertura de proposiciones se verificará en el Salón de Sesiones de este Ilustre Ayuntamiento, a las doce horas del siguiente día hábil al de terminación del plazo de admisión de pliegos, ante la Mesa, constituida por el señor Alcalde o Teniente en quien delegue, un miembro de la Permanente y el Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

El plazo de ejecución de las obras será el de catorce meses.

Mensualmente se acreditará al contratista el importe de la obra ejecutada, con arreglo a lo que resulte de las certificaciones expedidas por el técnico director de las mismas.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, juntamente con los demás antecedentes, estarán de manifiesto al público en la Secretaría Municipal, en los días y horas señalados para la admisión de proposiciones.

Ponferrada, 15 de marzo de 1952.—El Alcalde, Francisco Láznez Ros.—El Secretario, Apolinar Gómez Silva.

Modelo de proposición

Don que vive en, enterado de las condiciones del concurso-subasta anunciado por el Ilustre Ayuntamiento de la ciudad de Ponferrada para la construcción de treinta y seis viviendas protegidas en dicha localidad, inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia de fechas, conforme en un todo con las mismas, se comprometo a la realización de tales obras, con estricta sujeción a ellas y a los documentos y antecedentes a que se refieren, por la cantidad de (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos o con la baja de por ciento—en letra—en los precios tipos).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por la legislación vigente.

(El encabezamiento se adaptará en forma conveniente cuando la proposición sea hecha por una Sociedad o por mandatario con poder.)

Lugar, fecha y firma del proponente.
642—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO HISPANO SUIZO

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará, en el domicilio social, el día 26 de abril de 1952, a las siete de la tarde.

Madrid, 25 de marzo de 1952.—El Consejo de Administración.
2.572—P.

FOMENTO INMOBILIARIO DE ESPAÑA, S. A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de los Estatutos sociales y disposiciones legales vigentes, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social (Balneario, 36), en primera convocatoria, el día 18 de próximo mes de abril, a las doce horas, para la aprobación de la Memoria, balance, cuentas y distribución de beneficios del último ejercicio, y proveer al nombramiento de consejeros cesantes, así como al de accionistas censores de cuentas, y en segunda convocatoria, para el siguiente día 19, en el mismo local y hora.

Para tener derecho de asistencia a la Junta será preciso acreditar el depósito de las correspondientes acciones, con cinco días de antelación, y cumplir los requisitos expresados en los artículos 15 y 17 de los Estatutos sociales.

Barcelona, 22 de marzo de 1952.—El Presidente del Consejo de Administración, José Torra Closa.
2.553—P.

LABORATORIO SUPER, S. A.

De acuerdo con la nueva Ley de Régimen jurídico de las Sociedades anónimas, se convoca a los señores accionistas para la celebración de la Junta general ordinaria que se celebrará el día 9 de abril, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, plaza de Tetuán, 16, Barcelona, en primera convocatoria, para tratar de la aprobación de la Memoria, balance y cuentas correspondientes al año 1951, y en segunda convocatoria al día siguiente, en dicho local y a la misma hora.

El Presidente del Consejo de Administración.

2.548—P.

INMOBILIARIA LA AMISTAD, S. A.

OVIEDO

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos sociales y disposiciones de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará el catorce de abril próximo, a las cinco de la tarde, en el domicilio social (calle Uria, 24) para tratar del siguiente

Orden del día

1.º Lectura de convocatoria y aprobación del acta de la Junta anterior.

2.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1951.

3.º Designación de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1952. Los señores accionistas deberán tener presente para los efectos de asistencia a la Junta o su representación en la misma, los artículos 15 y 20 de los Estatutos.

Caso de no reunirse el capital necesario para la celebración de esta Junta, tendrá lugar en segunda convocatoria el día quince del propio mes y en el mismo sitio y hora, siendo válidos los acuerdos que en la misma se tomen, cualquiera que sea el capital representado.

Oviedo, 21 de marzo de 1952.—El Secretario del Consejo de Administración, Tomás A. Builla.
2.593—P.

MURCIANA INDUSTRIAL MADERERA, SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día siete de abril próximo, en el local de la Sociedad, Galdo, 60, Murcia, a las doce horas en primera convocatoria y doce y media en segunda, para aprobar el balance y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 1951. Con arreglo al artículo 19 de nuestros Estatutos los libros y cuentas correspondientes al último ejercicio estarán a disposición de los señores accionistas.

Murcia, 21 de marzo de 1952.—El Presidente del Consejo de Administración, José María Artal.
2.570—P.

SOCIEDAD IBERICA DE CONSTRUCCIONES ELECTRICAS (S. I. C. E.)

Se convoca a Junta general ordinaria de esta Sociedad, que tendrá lugar en su domicilio social, calle de Zurbarán, número 14, Madrid, el día 17 de abril próximo, a las doce y media de la mañana.

En dicha Junta se someterá a la deliberación y aprobación de los señores accionistas el balance anual y la Memoria del pasado ejercicio de 1951.

Madrid, 25 de marzo de 1952.—El Presidente del Consejo de Administración, Julio Hernández Mendirichaga.
2.568—P.

« H E R M E S »**Compañía Anónima Española de Seguros**

Se avisa a los señores accionistas que cumpliendo acuerdos de su Junta general pueden hacer efectivo el dividendo que les corresponde por el año 1951, contra cupón núm. 9, a razón de 14 por 100 (impuestos a deducir) en todas las Delegaciones de esta Compañía y en el Banco Mercantil e Industrial de Madrid, Barcelona y Sevilla, a partir del próximo 1 de abril.

Madrid, veintidós de marzo de mil novecientos cincuenta y dos.—El Consejo de Administración.
2.567—P.

COMPANIA ANONIMA ELECTRA VASCO-MONTANESA

Por acuerdo del Consejo de Administración de la «Electra Vasco-Montañesa», se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, con el siguiente

Orden del día

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas correspondientes al ejercicio 1951.

2.º Reelección o sustitución de los Consejeros salientes.

3.º Nombramiento de accionistas Censores de cuentas.

4.º Ruegos y preguntas.

La reunión tendrá lugar en el domicilio social, calle del Medio, núm. 12, Santander, el martes 15 de abril, a las trece horas, en primera convocatoria y, si procediera, al día siguiente, miércoles, a las dieciséis horas en segunda convocatoria.

Santander, 21 de marzo de 1952.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan José Elorza González.
2.560—P.

MUEBLES ALFA, S. A.**ZARAUZ****CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para las seis de la tarde del día 12 de abril próximo, en el domicilio social, para aprobación de las cuentas y balance correspondiente al ejercicio cerrado de 1951, y nombramiento de censores de cuentas con arreglo a la nueva Ley de Sociedades Anónimas.

Zarauz, 22 de marzo de 1952.—El Presidente, Mauricio Damborenea.

911—P.

PESQUERA DEL MEDITERRANEO, SOCIEDAD ANONIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, y con arreglo a lo que dispone el artículo 8.º de sus Estatutos, se convoca a los señores accionistas de la misma a la Junta general ordinaria que tendrá lugar el día 14 del próximo mes de abril, a las doce horas, en su domicilio social en Ceuta, barriada de la Almadraba (Fábrica de conservas).

Tendrán derecho de asistencia a ella todos los señores accionistas que depositen en la Caja social, antes de la celebración de la Junta, un número de acciones que represente, como mínimo, un valor de 5.000 pesetas nominales.

El orden del día para dicha reunión es el siguiente:

1.º Lectura y examen, para su aprobación, si procede, de la Memoria, cuentas y balance del ejercicio de 1951, de la cuenta de pérdidas y ganancias y de las propuestas del Consejo de Administración.

2.º Elección de Consejeros, conforme al

artículo 9.º de los Estatutos de la Sociedad.

3.º Designación de censores de cuentas para las del ejercicio de 1952; y

4.º Aprobación, si a ello hubiere lugar, de las gestiones y nuevas proposiciones del Consejo de Administración.

Caso de no reunirse suficiente número de acciones, se celebrará en segunda convocatoria el siguiente día 15 de abril, a la misma hora y local, con igual orden del día.

Ceuta, 21 de marzo de 1952.—El Presidente del Consejo de Administración, Francisco Ruiz Sánchez.
2.514—P.

VIDAURETA Y COMPAÑIA, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar a Junta general ordinaria de accionistas para el día 15 de abril, a las cinco y media de la tarde, en su domicilio social, Atocha, 121, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 21 de los Estatutos, con el fin de aprobar la Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de beneficios y gestión del Consejo de Administración, así como poner de acuerdo os Estatutos sociales con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas y hacer las designaciones de consejeros y censores de cuentas correspondientes.

Las tarjetas de asistencia se darán en el domicilio social contra la presentación de acciones o resguardo de las mismas, en virtud de lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos.

Madrid, 25 de marzo de 1952.—El Presidente, Mariano Díaz Alonso.
2.594—P.

VAPORES DE PASAJE, S. A.**VIGO****CONVOCATORIA**

En virtud de lo acordado en el día de hoy por el Consejo de Administración de «Vapores de Pasaje, S. A.», y en cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de la Sociedad, así como en la vigente Ley de Sociedades Anónimas y especialmente en el número quinto del artículo segundo de la Ley de 26 de julio de 1922 sobre suspensión de pagos, se convoca a los accionistas de esta Sociedad a Junta general extraordinaria que habrá de celebrarse, previa autorización gubernativa, en el local social Marqués de Valldares, 39, el día 14 de abril próximo, a las dieciséis horas, con el siguiente

Orden del día

Ratificación del acuerdo del Consejo de Administración, de fecha 15 de marzo de 1952, relativo a la solicitud de suspensión de pagos de esta Compañía.

Vigo, 15 de marzo de 1952.—El Presidente del Consejo de Administración, Ramon Legarda Ferro.
910—P.

E G A R A, S. A.**TARRASA**

De conformidad con los Estatutos sociales, se convoca Junta general ordinaria de esta Sociedad para el día quince del próximo mes de abril, a las siete de la tarde, en el domicilio social, al objeto de examinar y, en su caso, aprobar el balance, Memoria y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 1951, así como proveer sobre la renovación del Consejo de Administración, de acuerdo con la disposición transitoria novena de

la vigente Ley de régimen jurídico de las Sociedades Anónimas.

Para el caso de que por falta de señores accionistas concurrentes no se pueda constituir válidamente la Junta en primera convocatoria, se reunirá aquella el siguiente día dieciséis, a la misma hora y en el propio domicilio, de acuerdo con el artículo 53 de la expresada Ley.

Tarrasa 14 de marzo de 1952.—El Presidente del Consejo de Administración.
2.579—P.

INDUSTRIAS SUBSIDIARIAS DE AVIACION, S. A.**SEVILLA**

Por el presente anuncio, y de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 18 de los Estatutos de esta entidad, se convoca a Junta general de accionistas ordinaria para el día 22 de abril del corriente año, en su domicilio social, a las once y media de su mañana, para los asuntos siguientes:

1.º Aprobación de la Memoria, balance y cuentas.

2.º Aprobación de la distribución de beneficios.

3.º Aprobación de la gestión del Consejo.

4.º Reelección de dos consejeros.

5.º Nombramiento de censores de cuentas para el balance de 1952.

6.º Los consejeros comprendidos en la disposición transitoria novena de la Ley de 17 de julio de 1951 ponen sus cargos a disposición de la Junta general; y

7.º Aprobación del acta o nombramiento de los interventores para su aprobación.

Sevilla, 21 de marzo de 1952.—El Secretario del Consejo, Francisco Galnarez Sagastizábal.
2.546—P.

INDUSTRIAS SUBSIDIARIAS DE AVIACION, S. A.**SEVILLA**

Por el presente, y de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 16 de los Estatutos de esta entidad, se convoca a Junta general de accionistas extraordinaria para el día 22 de abril del corriente año, en su domicilio social, a las doce de su mañana, para los asuntos siguientes:

1.º Ampliación de capital.

2.º Modificación del artículo sexto de los Estatutos; y

3.º Aprobación del acta o nombramiento de los interventores para la aprobación.

Sevilla, 21 de marzo de 1952.—El Secretario del Consejo, Francisco Galnarez Sagastizábal.
2.545—P.

INMOBILIARIA GERONA, S. A.

Por el presente se convoca Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el próximo día diecisiete de abril, a las diecisiete horas, en el local social, con arreglo al siguiente orden del día:

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Examen y aprobación en su caso, de la Memoria y cuentas ejercicio de 1951.

Propuesta sobre reparto de dividendo.

Nombramiento de Censores de cuentas para 1952.

Elección de un Consejero y nombramiento de Consejero-Delegado, ambos por cese de mandato.

Ruegos y preguntas.

Los accionistas podrán delegar su representación en otro y para asistir con voz y voto deberán depositar los títulos en la Caja de la Compañía o resguardo acreditativo de tenerlas depositadas en Establecimiento de crédito de esta ciudad.

Gerona, 22 de marzo de 1952.—El Presidente.
2.576—O.

LA ESPAÑA INDUSTRIAL

Inventario-balance general del año 1951

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Inmuebles	8.086.251,27	Acreedores por cuenta corriente	17.321.798,93
Maquinaria y útiles	8.393.992,20	Valores pendientes	2.500,00
Muebles, utensilios y carruajes	804.400,48	Dividendos, Cupones y Bonos amortizados	786.478,85
Maquinaria y obra nueva pendiente de aplicación	274.882,59	Resguardos provisionales a canjear por acciones	3.612,19
Material	1.037.107,88	Resguardos de residuos de Bonos de Caja	5.000,00
Mercaderías generales	40.375.003,66	Dotación Caja previsión para el personal	2.307.759,10
Caja y Bancos	2.645.669,81	Bonos de Caja 6 por 100	1.690.000,00
Deudores por cuenta corriente	16.282.444,35	Reserva especial Ley 30-12-43	3.668.083,19
Efectos a cobrar	8.483,00	Fondo de reserva procedente de la prima sobre acciones emitidas en los años 1946 y 1949	12.207.230,35
Caja General de Depósitos	555.789,15	Fondo de reserva voluntario	8.000.000,00
Efectos públicos y valores en cartera	2.354.102,90	Fondo de reserva estatutario	2.500.000,00
<i>Inversión de la reserva especial:</i>		Fondo para regularización de Dividendos	3.847.690,37
En efectivo en el I. N. V. Ptas. 723.600,00		Capital	25.000.000,00
En maquinaria y útiles	2.686.426,21	Accionistas s'cta. del Dividendo de Beneficios líquidos del año 1950	119.361,93
En edificios	375.944,42	Beneficios líquidos del año 1951	7.685.848,28
Acciones adjudicadas en pago de dividendos activos	3.796.976,63		
Bonos de Caja adjudicados en pago de la distribución de la reserva obligatoria	20.153,25		
Valores pendientes	10.000,00		
	491.114,29		
	85.135.357,49		85.135.357,49

Barcelona, 31 de diciembre de 1951.—Por La España Industrial, el Director Gerente, José M.º de Albert. 2.538.—P.

INDUSTRIAS PECUARIAS, S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la Junta general ordinaria, que se celebrará en las oficinas sociales el 17 de abril próximo, a las dieciocho horas, en primera convocatoria o, el siguiente día, a la misma hora, de segunda convocatoria, con el objeto de sancionar balances, reñovar el Consejo de Administración, designar censores de cuentas y resolver acerca de las propuestas que se formulen con sujeción a los Estatutos.

Deberán los asistentes depositar sus acciones en la Caja social o exhibir el resguardo de depósito bancario de las mismas.

Barcelona, 21 de marzo de 1952.—El Consejo de Administración. 2.552.—P.

FOMENTO DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES, S. A.

CONVOCATORIAS JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos sociales y disposiciones legales vigentes, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social (Balmes, 36), en primera convocatoria, el día 18 del próximo mes de abril, a las dieciséis treinta horas, para la aprobación de la Memoria, balance, cuentas y distribución de beneficios del último ejercicio y proceder al nombramiento de consejeros cesantes por prescripción estatutaria, así como al de accionistas censores de cuentas, y en segunda convocatoria, para el siguiente día 19, en los mismos local y hora.

Igualmente se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará el mismo día 18 del próximo mes de abril, en primera convocatoria, inmediatamente después de la Junta general ordinaria, y en segunda convocatoria, el día 19 terminada la ordinaria, para acordar sobre la propuesta de aumento del capital social, facultar al Consejo de Administración para determinar las etapas y características que deban verificarse respecto de tal aumento, sin previa consulta a la Junta general, y reformar los Estatutos sociales como derivación de los acuerdos que se adopten en relación con los apartados anteriores

y la aplicación de las recientes disposiciones legales sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Para tener derecho de asistencia a las Juntas será preciso acreditar el depósito de veinte o más acciones, con cinco días de antelación, y cumplir los requisitos expresados en el artículo 30 de los Estatutos sociales.

Con cargo a los gastos generales de la Empresa se satisfarán cinco pesetas por cada acción presente o representada en ambas Juntas.

Barcelona, 22 de marzo de 1952.—El Presidente del Consejo de Administración, José Torra Closa.

2.554.—P.

CANAL DE URGEL, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para celebrar Junta general ordinaria el día 28 del próximo mes de abril, a las dieciocho horas, en su domicilio social de la calle de Provenza, 278.

Para poder concurrir a la sesión deberán depositarse en Secretaría diez o más acciones o bien los resguardos representativos de las mismas, librados por Bancos nacionales o extranjeros, durante los días laborables, hasta el 9 del propio mes de abril, de nueve a doce de la mañana.

Del 21 al 24, ambos inclusive, a las mismas horas estarán de manifiesto en sus oficinas el balance del último ejercicio y la lista de señores accionistas con derecho de asistencia.

A los señores obligacionistas se les convoca en el propio local, el día 29, a las diecisiete horas, siendo indispensable para asistir a la misma el depósito de diez o más obligaciones o bien los resguardos representativos de las mismas, librados por Bancos nacionales o extranjeros; estos depósitos se admitirán en los días y horas fijados para los señores accionistas.

En caso que no se reúna número suficiente de acciones y obligaciones para celebrar sesión de primera convocatoria, se celebrará de segunda, cualquiera que sea el número de señores concurrentes, la de accionistas el día 6 de mayo y la de obligacionistas el siguiente día 6, a las horas y local fijados para la primera convocatoria.

Las papeletas de asistencia expedidas para la primera convocatoria servirán para la segunda del mismo modo que las

que se obtengan en virtud de los nuevos depósitos, durante los días del 29 de abril al 2 de mayo, no festivos, de nueve a doce de la mañana.

Barcelona, 26 de marzo de 1952.—El Secretario de la Junta de Gobierno (ilegible).

2.561.—P.

INDUSTRIAL FARMACEUTICA DE LEVANTE, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a todos los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en su local social, Mallorca, 216, en primera convocatoria el día 19 de abril próximo, a las veintidós treinta horas y de segunda, en su caso, el día siguiente a la misma hora. El objeto de la reunión será:

La lectura y aprobación, si ha lugar, del balance y Memoria correspondiente al pasado ejercicio 1951.

Nombramiento de accionistas censores, de acuerdo con la nueva Ley de Sociedades Anónimas.

Ruegos y preguntas.
Barcelona, abril 1952.

2.557.—P.

CROMOGENIA Y QUIMICA CURTIEN-TE, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar la Junta general ordinaria de accionistas, en primera convocatoria, para el día 19, y en segunda, para el 21 de abril, a las once de la mañana y en el domicilio social, Parcours, 22, para tratar de los siguientes asuntos:

1.º Examen y aprobación, si procede, de la gestión del Consejo y del balance, cuentas y distribución del beneficio.

2.º Nombramiento de cuatro consejeros y de los censores de cuentas.

3.º Asuntos de régimen interior y ruegos y preguntas.

Se previene a los señores accionistas que si se agrupan para ejercitar su derecho de elección de consejeros, el total de ellos son cinco, que habrán de comunicarlo al Consejo cinco días antes del señalado para la reunión de la Junta.—El Presidente.

2.556.—P.

MANUFACTURAS PONS, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social, Colonia Pons (Pulgreig), el próximo día 15 de abril, a las once horas, bajo el siguiente orden del día:

- 1.º Lectura, deliberación y aprobación de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1951.
 - 2.º Propuesta sobre distribución de beneficios.
 - 3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1952.
 - 4.º Ruegos y preguntas.
- Colonia Pons (Pulgreig), 25 de marzo de 1952.—El Presidente de la Junta general de accionistas. 2.530—P.

MANUFACTURAS PONS, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria que se celebrará en el domicilio social, Colonia Pons (Pulgreig), el próximo día 15 de abril, a las doce horas, bajo el siguiente orden del día:

- 1.º Aumento de capital social.
 - 2.º Modificación del artículo 50 de los Estatutos; y
 - 3.º Autorización a los mandatarios de la Compañía para llevar a cabo tales acuerdos.
- Colonia Pons (Pulgreig), 25 de marzo de 1952.—El Presidente de la Junta general de accionistas. 2.531—P.

GRAFICAS ROMAN, S. A.

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos sociales y disposiciones legales vigentes, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, calle de Valencia, número 387, Barcelona, en primera convocatoria, el día 15 del próximo mes de abril, a las once horas, y en segunda convocatoria el día 16 del mismo mes, a igual hora, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación del acta de la Junta anterior.
- 2.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio de 1951.
- 3.º Rectificación, si procede, de los nombramientos de señores consejeros; y
- 4.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas.

Para tener derecho a concurrir a dicha Junta general, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los resguardos acreditativos de su depósito en la Caja de la Sociedad con cinco días de anticipación, por lo menos, al de la celebración de la Junta general.

Los señores accionistas poseedores de menos de diez acciones, cantidad mínima para tener derecho de asistencia a la Junta, pueden conceder su representación a favor de otro accionista.

Barcelona, 26 de marzo de 1952. — El Consejo de Administración. 2.518—P.

MATERIAL Y CONSTRUCCIONES, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos sociales, el Consejo de Administración convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 17 de abril próximo, a las cinco de la tarde, en el salón de actos del Banco Central, de Madrid, Barquillo, número 4, con objeto de someter a su examen y aprobación, en su caso, la Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias de 1951; la gestión del Consejo; el proyecto de distribución de beneficios; la ratificación del nombramiento de un consejero, y la designación de los accionistas censores de cuentas para 1952.

Para asistir y tomar parte en la reunión, los señores accionistas acreditarán tener depositados los títulos en la propia Compañía o en un establecimiento bancario, para lo cual se les expedirá la correspondiente tarjeta.

Caso de no reunirse en primera convocatoria las asistencias, presentes o representadas, previstas para la válida constitución de la Junta, se cita en segunda convocatoria para que tenga lugar, en los mismos local y hora indicada, el día 19 del propio mes de abril.

Madrid, 25 de marzo de 1952.—El Consejo de Administración. 2.544—P.

VAGONES FRIGORIFICOS, S. A.**MADRID**

Acordada por el Consejo de esta Sociedad, y ratificada por su Junta general, la puesta en circulación de las 7.660 acciones que la misma tiene en cartera, se invita a los señores accionistas actuales a que hagan uso del derecho que los Estatutos les confieren para la suscripción de estas acciones que se ponen en circulación, en la proporción de 0,468788 de acción por cada acción antigua. La suscripción ha de hacerse contra entrega del cupón número 18, y el pago de las acciones suscritas deberá tener lugar en el mismo momento de la suscripción, a razón de 525 pesetas por cada título suscrito. Como plazo para el ejercicio de este derecho, se establece el de treinta días a contar de la fecha de hoy, o sea hasta el día 20 de abril próximo, y la suscripción podrá hacerse en nuestras oficinas o en los Bancos Urquijo y Español de Crédito, de Madrid.

Madrid, 20 de marzo de 1952.—«Vagones Frigoríficos, S. A.», P. p. (ilegible). 921—P.

TELEFUNKEN RADIOTECNICA IBERICA, S. A.**MADRID****AMORTIZACIÓN DE OBLIGACIONES**

Por acuerdo del Consejo de Administración, se verificará, el próximo día veintiocho de abril, a las nueve y media de la mañana, en el domicilio social, calle de Antonio López, núm. 109, Madrid, ante el Notario don Luis Sierra Bermejo, el quinto sorteo de las obligaciones que corresponden ser amortizadas, emitidas por esta Sociedad en escritura de 29 de abril de 1944.

Madrid, 27 de marzo de 1952.—El Presidente del Consejo de Administración. 2.565—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**MAGISTRATURAS DE TRABAJO****MELLILLA****EDICTO**

En la ciudad de Melilla a seis de marzo de mil novecientos, cincuenta y dos.

Dada cuenta, y Resultando que con fecha doce de enero de este año tuvo entrada en esta Magistratura escrito suscrito por el demandante pidiendo la ejecución de la sentencia dictada con fecha diez de diciembre próximo pasado, en que se condenaba a la Empresa, don José María Rivadulla Rodríguez, abonar a aquélla la cantidad de mil novecientas ochenta pesetas, según se hizo constar por diligencia;

Resultando que acordada la ejecución por providencia de catorce de enero del corriente año, se llevó a cabo la búsqueda de bienes, siendo negativa la diligencia

de embargo, intentada el veinticuatro de dicho mes y año;

Resultando que traídas a autos, en cumplimiento de lo ordenado en proveído de veinticinco de enero de este año, certificaciones del Ayuntamiento y Subdelegación de Hacienda, e igualmente del señor Registrador de la Propiedad, aparece de las mismas no poseer el ejecutado bienes, pagar contribución por ningún concepto, ni tener inscritos bienes inmuebles ni derechos reales;

Considerando que, a tenor del artículo 15 de la Orden de 16 de mayo de 1950, en el caso de resultar insolvente la Empresa, ella se acreditará por auto, y resultando de lo actuado acreditada plenamente la insolvencia del ejecutado, procede declararlo así, sin perjuicio de continuarse esta ejecución caso de venir a mejor fortuna.

S. S.ª, por ante mí, el Secretario, dijo: Que declaraba por ahora y sin perjuicio la insolvencia del demandado don José María Rivadulla Rodríguez.

Lo decretó el Ilustrísimo señor don Luis de Juana Quintano, Magistrado de Trabajo, en el lugar y fecha arriba indicados. Doy fe.—Ante mí (ilegible).

835-A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION**MADRID****EDICTOS**

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 17, se hace saber: Que en dicho Juzgado ha presentado don Domingo Julio García Escalante una solicitud al amparo de la Ley del Registro Civil, para que se acuerde en definitiva la unión de sus apellidos paterno y materno, formando uno solo y primero, y basándose en que la generalización de su primer apellido, «García», hace que sea conocido comúnmente por García-Escalante o Escalante solamente, perjuicio que alcanza a sus hijos don Carlos, doña María del Carmen, don José Mario y doña María del Pilar que se les empieza a conocer ya por el apellido «Escalante», que sólo en tercer lugar les corresponde, ya que como segundo tienen el de Sanz, también de muy frecuente uso.

Lo que se hace público a los fines prevenidos en el artículo setenta y uno del Reglamento para ejecución de la Ley del Registro Civil, por medio del presente, que se fijará un ejemplar en el sitio de costumbre de este Juzgado, insertándose otro en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y los de esta provincia y la de León, por ser el solicitante natural de Sahagún, y para que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, dentro del término de tres meses, a contar desde la publicación.

Dado en Madrid a dieciséis de enero de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

2.373—A. J.

Por el presente y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia número 14 de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario que ante el mismo se tramitan, promovidos a nombre de don Miguel Esteban Isa Camino y don Julio Zapata Freire, contra la Sociedad Constructora Aspe S. A., sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de 600.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, con exclusión de la parcela segregada que

a continuación se describirá, la finca hipotecada siguiente:

Tierra sita en el término de Chamartín de la Rosa, llamada Cerro de la Corona, de cabida, según el título, siete fanegas y seis celemines, equivalentes a dos hectáreas 56 áreas y 78 centiáreas, siendo su verdadera superficie de siete fanegas once celemines y dos estadales, igual a 27.123,50 metros cuadrados. Linda al Norte, según el título, aunque en realidad es el Este, con el número 2, propiedad de los herederos de don Juan Farelo, en línea de 305 metros; al Poniente, con otra tierra de los mismos señores; al Norte, con tierra que fué de don Manuel Pallarés, y al Mediodía, con el camino de Maudes o Chamartín y tierra de los señores Farelo, en línea de 71 metros 50 centímetros.

De la finca descrita han sido segregados 5.464 metros 10 decímetros y 71 centímetros cuadrados, equivalentes a 70.377 pies 70 decímetros cuadrados, y cuyos linderos son: al Sur, en línea de 91 metros, con resto de la finca de que está segregada; al Este, en línea de 84 metros, con propiedad de los señores Farelo; al Oeste, con propiedad de estos señores, en línea de 70 metros, y al Norte, en dos líneas una de 58 metros y otra de nueve metros, con propiedad de don Manuel Pallarés.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante el Juzgado de Primera Instancia número 14 de esta capital, sito en la calle del General Castaños número 1, se ha señalado el día 29 de abril próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente y previniéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación de títulos y cargas estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 18 de marzo de 1952.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario, Manuel Comellas.
2.595—A. J.

Se hace público que por don Rafael Guerra Güell, natural de Barcelona, mayor de edad, casado, Abogado, de esta vecindad, se ha formulado solicitud, cuyo conocimiento ha correspondido por reparto a este Juzgado de Primera Instancia número uno, Decano de Madrid, con objeto de obtener autorización para utilizar tanto él como su hija menor María Josefa Guerra Mallol, natural de esta capital, el cambio de su apellido Guerra, modificándole por el de Guerra del Río, quedando formados así sus nombre y apellidos: Rafael Guerra del Río Güell y María Josefa Guerra del Río Mallol.

Lo que se hace público a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado los que se crean con derecho a ello, señalándose al efecto el perentorio término de tres meses, a contar de la última publicación de este edicto.

Dado en Madrid a trece de marzo de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez, Victor Serván.—El Secretario, José de Molinero.
2.365—A. J.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid, en los autos ejecutivos promovidos por don Damián Calvo Maderuelo,

representado por el Procurador don Santos de Gandarillas Calderón, contra don Ramón García Casarrubios Angulo sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, la siguiente finca:

Una casa al sitio del Monte Hleco del Guadiana, titulada «Vista Alegre», con vivienda, tinaja y corridos para ganados, con un pequeño egido. Linda: al Norte, Basilio Olmedo; Saliente, el mismo; Mediodía y Poniente, camino de las Gorrineras. Ocupa una superficie, con el egido, de una fanega, o sean 69 áreas y 87 centiáreas.

La referida subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el piso tercero de la casa número 1 de la calle del General Castaños de esta capital, el día 8 de mayo próximo a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 95.560,65 pesetas, resultante después de deducir el 25 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la referida cantidad, y pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda. Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de la referida cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Los títulos de propiedad de la finca se hallarán de manifiesto en Secretaría, con los que deberán conformarse los licitadores, sin tener derecho a exigir ningunos otros; y las cargas anteriores, si las hubiere, y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veinte de marzo de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Carlos de la Cuesta.
2.599—A. J.

En el Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid, Secretaría de don Luis de Gasque, penden autos de procedimiento judicial sumario el amparo del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Manuel Munieca, en nombre de doña Mercedes Hermida Mella contra los herederos de don Antonio Serraller Hermida, en reclamación de un préstamo hipotecario dado con garantía de la siguiente finca:

Piso cuarto izquierda, correspondiente a la planta sexta de elevación de la casa número 29, antes 27 duplicado, de la avenida del General Mola de esta capital, con orientación al Saliente. Ocupa una superficie habitable de 183 metros 20 decímetros cuadrados, distribuida en recibidor, despacho, salón, comedor, cinco dormitorios, baño principal, baño de servicio, cocina, despensa y pasillo de distribución. Linda: por su frente con la escalera de la casa; por la derecha entrando, con el piso cuarto derecha de la citada casa, propio de don José N. Urgoiti; por la izquierda con la calle de Hermosilla, y espaldar o testero, con patio de la expresada casa. El piso de referencia forma parte de la casa en la avenida del General Mola, demarcada con el número 27 duplicado, con vuelta a la calle de Hermosilla.

En dichos autos, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por haber sido declaradas en quiebra las anteriormente celebradas, el citado inmueble, habiéndose señalado para el acto el día 30 de abril próximo, a las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de

este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número 1 de la calle del General Castaños de esta capital.

Se hace saber que, como tipo de subasta servirá el de 350.000 pesetas, fijado en la escritura, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, a disposición de los licitadores, entendiéndose que aquéllos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes, aceptándolos el rematante que queda subrogado en la responsabilidad de aquéllos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que el resto del precio del remate se consignará a los ocho días de aprobado, pudiendo verificarse a calidad de ceder a un tercero.

Y para conocimiento del público, el presente, además de fijarse en el sitio de costumbre de este Juzgado, se insertará con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, a cuyo fin se expide en Madrid, a quince de marzo de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario (ilegible). Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).
2.566—A. J.

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de don Alejo Morena Olmo, ocurrida en Madrid el día dieciséis de noviembre de mil novecientos treinta y tres, cuando el mismo contaba ochenta años de edad, y era natural de Saices (Guadalajara), hijo de don Juan Bautista y doña Vicenta, Capitán de Infantería, retirado, de estado viudo de doña Josefa Ronda Sancha, y vecino de Madrid, con domicilio últimamente en la calle de Lagasca, número 188, segundo izquierda, así como que quien reclama su herencia lo es el señor Abogado del Estado, en representación de éste.

Al propio tiempo se llama a quienes se crean con derecho a la herencia del referido señor Morena Olmo, a fin de que acudan ante el Juzgado de Primera Instancia número dos de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, a reclamarla dentro del término de treinta días.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a once de marzo de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).
833—A. J.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 23 de los de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario, a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del Procurador don Santos de Gandarillas en nombre y representación de don Eugenio Lázaro Soría contra don Angel Chapinal Guerras, para la efectividad de un préstamo hipotecario por cantidad de 124.390,98 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, de las siguientes participaciones de fincas:

Primera. Siete catorceavas partes indivisas, o sea la mitad indivisa de una huerta al sitio de La Urbana y Aceña, cercada de pared que, hace de cabida dos fanegas y un celemin de centeno de tercera calidad, equivalente a una hec-

tárea. 74 áreas y 60 centiáreas, con riego de una noria edificada sobre la finca, cuyas aguas son remanente o filtración del río Tormes. Linda: al Este, toda la finca, cuya cabida es la expresada, con camino de Navatejares y otros pueblos; Sur, con huerta de Juan García; Oeste, cenera de José García, y Norte, camino real de Casas del Puerto de Tornavacas. Tasada en la escritura de préstamo en la suma de 106.500 pesetas.

Segunda. Mitad indivisa de otra huerta al mismo sitio y nombre que la anterior, que hace de cabida tres celemines de centeno de tercera calidad, o sea la mitad, 20 áreas 94 centiáreas, con riego de la misma noria y toda la finca linda: por Norte, con Puente de las Aceñas; Sur, tierra de Antonio García; Este, río Tormes, y Oeste, carretera provincial. Tasada en la escritura de préstamo en la suma de 106.500 pesetas.

Y se advierte a los licitadores: Que para tal acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños 1, se ha señalado el día 30 de abril próximo, a las doce horas.

Que el tipo de subasta será el de tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el Establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes—si las hubiere—al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a veintinueve de marzo de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Félix Calvo.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Miguel Antonio Saco.

2.600—A. J.

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número once en el juicio declarativo de mayor cuantía que se tramita, a instancia de don Luis, doña María Isabel y doña María del Carmen Castro Moreno, contra don Leoncio Navarro Menéndez, don Francisco Martínez Ponce, don Julio Fernández González y doña Josefa González Pérez, sobre que se declare disuelta la copropiedad existente entre los litigantes sobre la casa número nueve antiguo, hoy ocho, de la plaza de Puerta Cerrada, de esta capital, y se ordene su venta en pública subasta, se ha acordado hacer un segundo llamamiento a los referidos demandados, y por medio de la presente, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, señalándose para comparecer en dicho juicio, personándose en forma, en término improrrogable de cinco días, bajo apercibimiento que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, once de marzo de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, P. S. Jesús Blanco.

2.425—A. J.

BARCELONA

EDICTOS

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado

número dieciocho de los de esta capital, en el expediente de suspensión de pagos de la entidad «Alegre y Puigbó, S. en C.», domiciliada en esta ciudad, calle Mayor de Gracia, número trece, y por providencia de esta fecha, por el presente se cita a los acreedores de dicha Entidad suspensión, «Revista Textil» y «Société de Neuveautés Textiles», cuyos actuales domicilios se ignoran, habiendo sido los últimos conocidos los de esta capital, calle de José Antonio, núm. 32, y Balmes, número 88, respectivamente, a fin de que comparezcan, si vieren convenientes, a la Junta general de acreedores de la entidad suspensa aludida, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (Salón de Víctor Pradera) bajos izquierda, el día cinco de mayo próximo, y hora de las dieciséis treinta, por medio de sus legales representantes, con poder bastante, y quienes habrán de exhibir el título justificativo de su crédito, debidamente liquidado del impuesto de derechos reales, si hubiere sido adquirido por transferencia, bajo apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Dado en Barcelona a ocho de marzo de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Julián Cortés.

2.555—A. J.

Por el presente y en virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 14, de esta ciudad, en providencia del día de ayer, dictada en el procedimiento sumario de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don José Folch Roig, en representación de los concursados don Félix Donoso Vidal y doña Angélica Terré Inarritu, contra don José Figuls Sallés, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de la finca especialmente hipotecada siguiente:

«Urbana.—Casa torre compuesta de planta baja y un piso de altura con cubierta de terrado, con su solar y terreno anexo, destinado a jardín que la rodea, por ser su construcción aislada, bien con la fachada alineada a la calle; se halla sita en San Martín de Provensals, lugar llamado «Guinardó», con frente a la denominada Rambla de Volart, donde está señalada con el número cuarenta y seis; de superficie, según el Registro, cuatrocientos cuarenta y seis metros cuadrados y seis decímetros, y según el documento presentado por recien medición practicada, cuatrocientos ochenta y seis metros y ochenta y un decímetros cuadrados: lindante por su frente, Sur, con la vía de su situación; por la derecha entrando, Este, con finca de doña Angela Tarruella y Antonio Campmany; por izquierda, Oeste, con solar segregado, y por el fondo, Norte, con finca de sucesores de don Bernardino Domínguez y los derechohabientes de don Salvador Riera. Inscrita en el tomo 1.286 del archivo, libro 449 de la Sección segunda, folio 190 vuelto, finca 5.863 inscripción 13 del Registro de la Propiedad del Norte, de esta ciudad.»

Valorada en ciento veinte mil pesetas.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos, ala izquierda, del Palacio de Justicia (Salón de Víctor Pradera), se ha señalado el día tres de mayo próximo venidero, a las once, y se advierte a los señores licitadores:

Que dicha finca sale a subasta por el precio de valoración fijado en la escritura de préstamo y antes indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de mani-

fiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de los actores—si los hubiere—continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que para poder tomar parte en dicha subasta deberán consignar previamente en la Caja General de Depósitos de esta provincia una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona, 14 de marzo de 1952.—El Secretario, Acisclo Torrecilla.

2.462—A. J.

ALBAIDA

Don José Gabaldón López, Juez de Primera Instancia de Albaida y su partido.

Por el presente hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos que se tramita en este Juzgado, a instancia de don Antonio Silvestre Ferri, comerciante de esta plaza, dedicado a la industria de ceras, representado por el Procurador don Ramón Orta Estruch, he dictado con esta fecha sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallo que dando por desistido del incidente al impugnante don José Engo Alvarez, en nombre de don Luis Latorre Fornés, y por transigido entre las partes lo relativo a las costas del incidente de oposición al convenio; debo declarar y declarar terminado el mismo, sin expresa imposición de costas. Se aprueba el convenio entre el deudor don Antonio Silvestre Ferri y sus acreedores, con las modificaciones introducidas y consistentes en "el pago de los créditos con un cincuenta por ciento de rebaja o quita, concediéndole un plazo para su pago o espera de cinco años, a partir de la fecha de la aprobación judicial del convenio, sin devengo de interés alguno hasta la cancelación en dicha forma de dichos créditos", proclamado en el expediente de suspensión de pagos de dicho comerciante por auto de fecha 27 de noviembre de 1951, ordenando a los acreedores estar y pasar por él, debiendo cesar los interventores en sus funciones. Librense los correspondientes mandamientos a los Registros Mercantil y de la Propiedad, y dese a esta resolución publicidad en la forma que viene haciéndose en el expediente de que dimana.»

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Dado en Albaida a 4 de marzo de 1952. El Juez, José Gabaldón.—El Secretario, José Rose.

2.296—A. J.

ALCANTARA

EDICTO

Don Rafael Gómez Flores, Juez Comarcal en funciones de Primera Instancia e Instrucción de esta villa y su partido.

Hace saber: Que para dar cumplimiento a orden de la Excm. Audiencia Territorial de Cáceres dimanante del rollo número 216 de 1946 de los autos de juicio ordinario de mayor cuantía seguidos ante este Juzgado por doña Felisa Utrera Lorenzo, contra don Francisco de Sande y Sande y otros, sobre nulidad de documento privado y otros extremos, por medio del presente se hace saber a los que resulten ser herederos de la litigante fallecida doña Felisa Utrera Lorenzo la existencia de este pleito y se les requiere para que en el término de ocho días comparezcan en dichos autos en la Audiencia Territorial de Cáceres, en legal forma, con el apercibimiento de que si

no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Alcántara a 10 de marzo de 1952.—El Juez, Rafael Gómez.—El Secretario, J. de Avila.

344—A. J.

BECERREA

EDICTO

En este Juzgado a instancia de doña María Pilar Gloria del Carmen Fernández López, intervenida de su marido, don Manuel Fouce Fernández, con domicilio en la ciudad de Lugo, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de su hermano de doble vínculo, Amadeo Daniel Fernández López, nacido en la ciudad de La Coruña, el día 5 de noviembre de 1918, hijo de José y de Aurora, de estado soltero, y vecino que fué de Sobrado, en el municipio de Neira de Jusá, en este partido, de donde se ausentó en el año de mil novecientos treinta y cinco o primeros de mil novecientos treinta y seis, para Madrid, habiendo desaparecido en el campo de batalla durante la guerra de liberación, y el cual usaba únicamente el nombre de Amadeo.

Becerrea, 11 de febrero de 1952.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario en funciones (ilegible).

2.331—A. J.

1.ª 27-3-952

BETANZOS

EDICTOS

Don Santiago Pérez-Ardá y López de Valdivielso, Juez de Primera Instancia del partido de Betanzos.

Hago público, a efectos del art. 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la existencia e incoación ante este Juzgado, de expediente de declaración de fallecimiento de don Manuel Manteiga Manteiga, hijo de Juan y Manuela, soltero, nacido el 19 de noviembre de 1896, en Mandayo (Cesuras), de donde se ausentó hace treinta años, pasando de veinte desde que se tuvieron las últimas noticias e ignorándose su paradero.

Dado en Betanzos a 25 de febrero de 1952.—El Juez de Primera Instancia, Santiago Pérez-Ardá.—El Secretario, Lic. Domingo Graño.

2.330—A. J.

1.ª 27-3-952

Don Santiago Pérez-Ardá y López Valdivielso, Juez de Primera Instancia del partido de Betanzos.

Hace pública, a efectos del art. 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la existencia e incoación ante este Juzgado de expediente de declaración de fallecimiento de don Pedro López Rocha, hijo de Antonio y Antonia, nacido en Ambroa (Irijoa), el 10 de enero de 1862, de donde se ausentó para el extranjero pasa de sesenta años y hace más de cincuenta que se carecen de noticias suyas, y de don Juan Antonio López Martínez, sobrino del anterior, hijo de Juan y Antonia, nacido en Ambroa (Irijoa), el 22 de noviembre de 1898, quien en el año 1919 embarcó rumbo a Méjico en el vapor «Infanta Isabel», desde cuya fecha se carecen de noticias e ignora su paradero.

Betanzos, 5 de marzo de 1952.—El Juez, Santiago Pérez-Ardá.—El Secretario, Licenciado. Domingo Graño.

2.447—A. J.

1.ª 27-3-952

BILBAO

Don Manuel Macicior Reparaz, Magistrado, por jurisdicción prorrogada Juez de Primera Instancia números dos de los de esta villa.

Por el presente edicto se hace saber: Que a instancia del Procurador don Emilio Valdivielso, en nombre de don Valeriano y don José Burro Sirés, obrando

éstos por sí y como representantes legales de sus hijos doña María del Pilar Burro González y doña María del Pilar Burro Guisasaola, respectivamente, menores de edad, y de don Ricardo Burro González, los tres mayores de edad, viudos los dos primeros y soltero el último, del comercio y de esta vecindad, se sigue en este Juzgado expediente mediante el que se interesa la alteración de los apellidos de dichos interesados, anteponiendo al primero de «Burro» el segundo de «Sirés», para los dos primeros demandantes, y para su hijos consecuentemente con ese nuevo orden de apellidos, se apelliden en lo sucesivo «Sirés González» y «Sirés Guisasaola», pasando el apellido «Burro» a tercer lugar, y para ello se fundan en que en las relaciones comerciales de los actores emplean y son conocidos con el apellido «Sirés» y además en que un apellido de «Burro» como este de que se trata envuelve a quien lo lleva en un ambiente desfavorable en extremo, especialmente si se tiene en cuenta por otro lado que existen menores de edad en quienes repercute aún más hondamente dicho apellido, creando con ello un complejo de inferioridad que obliga al cambio o alteración del mismo por complicar innecesariamente la existencia de unos seres que sin renegar de su origen sólo quieren evitar escenas depresivas derivadas de pesadas chanzas y bromas que surgen tantas veces se expresa el citado apellido de «Burro».

Lo que se hace público para que, conforme a lo dispuesto en el artículo 71 del Reglamento para la ejecución de las leyes de matrimonio y Registro Civil, y en el término perentorio de tres meses, puedan presentar su oposición a lo pretendido, ante este Juzgado, cuantos se crean con derecho a ello.

Dado en Bilbao a cinco de marzo de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez, Manuel Macicior.—El Secretario (ilegible).

2.319—A. J.

CHINCHILLA

EDICTO

Don Juan Moya Monreal, Juez de Primera Instancia en funciones, de la ciudad de Chinchilla y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y a instancia del Procurador don Valentín Ortiz López, a nombre de doña Catalina Belsante Cebrián, se ha instado expediente sobre declaración de ausencia del tío carnal de la solicitante, don Adrián Belsante Peñarando, nacido el día dos de diciembre de mil ochocientos ochenta y tres, en la villa de Hoya Gonzalo (Albacete), el que ausentó hace veinticinco años de la mentada villa, fijando su residencia en calle Alberti, número 1463, de la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), no habiéndose tenido noticias del mismo desde el año mil novecientos cuarenta y cinco, y sin que se le conozcan esposa ni descendientes.

Lo que se hace público para general conocimiento, con arreglo a lo preceptuado en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y a los efectos prevenidos en el mismo.

Dado en Chinchilla a diecinueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez, Juan Moya Monreal.—El Secretario (ilegible).

2.324—A. J.

1.ª 27-3-952

LA BISBAL

Por providencia dictada en el día de la fecha por el señor Juez de primera Instancia de La Bisbal y su partido en el procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, promovido por don José Pablo García Amo, contra don Antonio Plaza

Guell, sobre pago de sesenta y cinco mil pesetas, intereses y costas, se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días la siguiente finca, propiedad del último:

«Casa con salida o pequeño jardín unido a la parte de oriente y cercado de paredes, sita en la villa de Palamós, y calle de Amunt, y también calle de La Marina, señalada con el número sesenta y dos en la de Amunt, que hoy es de Augusto Pagés Ortiz, número setenta, y señalada con el número cinco en la de La Marina, que hoy es de Tauler Serviá, número diecisiete; de superficie ciento veintiocho metros setenta y nueve decímetros; de planta baja y dos pisos; linda a Oriente, frente, con la calle de Amunt, hoy de Augusto Pagés Ortiz; a la izquierda entrando, Mediodía, con Rafael Vilar Ferrer; a la espalda, Poniente, con la calle de La Marina, hoy de Tauler Serviá, y a la derecha, Norte, con Esteban Puignáu, hoy Antonio Plaza y Luisa y Matéu y con Pablo Camós.»

Se hace constar:

Primero. Que se ha señalado para el remate de la finca relacionada el día veintinueve del próximo mes de abril, a las once de su mañana, en los estrados de este Juzgado.

Segundo. Que los postores deberán consignar ante el mismo o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo de ciento cincuenta mil pesetas, consignado en la escritura de constitución de hipoteca.

Tercero. Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y

Cuarto. Que no se admitirá posturá alguna que sea inferior al tipo expresado.

La Bisbal, veintinueve de marzo de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de primera instancia (ilegible).

2.598—A. J.

LA CORUÑA

Don Jesús Sáez Jiménez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de La Coruña.

Hace público: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento judicial que autoriza el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Banco Central, S. A., representado por el Procurador Lage Lodos, contra la Compañía Mercantil de esta plaza «Enrique Vidal y Compañía, S. L.», para hacer efectiva la cantidad de pesetas 294.142,81 y de los intereses y comisiones no debitados en cuenta que vengan en lo sucesivo hasta la cantidad de veintidós mil pesetas, habiéndose acordado sacar a pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo la finca hipotecada por los deudores en garantía de la cantidad prestada que se describe así:

Ciudad de La Coruña.—Finca denominada «Tarrelño», en la que existe una casa cuyo terreno tiene de frente a la carretera vieja del Pasaje trece metros y ochenta centímetros, y otro frente a la nueva Carretera de La Coruña, al mismo pasaje, de cinco metros. Ocupa la superficie de mil ciento seis metros y treinta y cuatro decímetros cuadrados, siendo sus linderos los siguientes: Al Sur o frente, con porción que se segregó de la totalidad de la finca, la carretera vieja de la Gaitera al Puente del Pasaje y la finca de don Santiago Martínez Herrero; Norte o espalda, con la vía férrea del Norte y, además, en una pequeña parte, con la carretera de Madrid a La Coruña; derecha entrando, lado Este, en líneas de

treinta metros sesenta centímetros y doce metros, respectivamente, con dos fincas de don Santiago Gulsán Rodríguez, en parte de la primera línea, camino en desuso, en medio, y por la izquierda u Oeste, la porción segregada y finca de los herederos de don Manuel Ledo Incógnito. Dicha hipoteca fué inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido, al folio 234 del libro 37 de la sección segunda de esta capital, finca número 12.082 triplicado. Inscriptión octava.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, a la hora de las once del día 6 de mayo próximo, haciéndose saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos la cantidad de cuarenta y cinco mil pesetas.

Dado en La Cruña a seis de marzo de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez, Jesús Sáez Jiménez.—El Secretario (ilegible).

2.409-A. J.

MANRESA

CÉDULA DE CITACIÓN Y EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del partido en providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio ordinario de mayor cuantía número 40 de 1952, instado por el señor representante del Ministerio Fiscal, contra otro y contra los ignorados parientes de Ramón López Iborra, herederos o personas que pudieren tener algún interés en su muerte, se cita y emplaza a los referidos ignorados parientes de Ramón López Iborra, herederos o personas que pudieren tener algún interés en su muerte, a fin de que dentro del término de nueve días improrrogables compartzan en los autos, personándose en forma, bajo apercibimiento, caso de incomparecencia, de pararse el perjuicio a que en derecho hubiere lugar, significándoles que las copias de demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Manresa, 7 de marzo de 1952.—El Secretario, Enrique Farré.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Jaime Amigó. 947—A. J.

OLVERA

EDICTO

Don Pedro Palma Pérez, Juez de Primera Instancia accidental de Olvera y su partido.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por el presente se hace público haberse promovido ante este Juzgado, por don Cristóbal Fernández Sánchez, expediente sobre declaración legal de fallecimiento del hermano de vínculo sencillo, por parte del padre de la esposa del solicitante, Antonio Camacho Malo, hijo de Antonio y Catalina, natural de Algodonales (Cádiz), y vecino que fué de dicha villa, de la que se ausentó en el año 1821, marchándose a América, sin rumbo fijo, del cual no se tuvieron noticias hasta que en 1937 se recibió un te-

legrama dirigido a su padre, puesto en Constantinopla y en el cual decía que se encontraba en dicho puerto de paso, y desde dicha fecha no se han vuelto a tener más noticias suyas.

Dado en Olvera a veintiocho de febrero de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Juan Casanova.—El Juez, Pedro Palma Pérez.

2.318—A. J.

SAN SEBASTIAN

Don Luis Bernárdez Domínguez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de esta ciudad y su partido.

Hago saber que en este Juzgado se tramita expediente de modificación de apellidos a instancia de don Manuel Pérez Villar, en el sentido de fundir los dos apellidos formando el de Pérez-Villar, alegando para ello que debido a la excesiva difusión que ha alcanzado el primero de los apellidos, ha impedido la necesaria individualización, y ello, unido al profundo arraigo que en San Sebastián tiene el segundo de los apellidos, hace que sea conocido, tanto en la esfera pública como en la profesional, por los dos apellidos unidos: Pérez-Villar.

Lo que se hace saber para que todo aquel que tenga que formular oposición a tal pretensión comparezca en este Juzgado en el término de seis meses.

Dado en San Sebastián a seis de marzo de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez, Luis Bernárdez Domínguez.—El Secretario (ilegible).

2.358—A. J.

VILLALBA (LUGO)

Don Juan Alvarez-Mon y Pérez, accidental Juez de Primera Instancia de Villalba.

Hago saber que a instancia de Josefa Teijeiro Piñeiro, asistida de su marido, Generoso Folgueira Rodríguez, instruyo expediente para la declaración de fallecimiento de María Manuela Avelina Teijeiro Díaz y María Jovita Teijeiro Díaz, cuyos últimos domicilios fué en la parroquia de Germar, municipio de Cospito, de donde se ausentaron para América, y cuyas últimas noticias de las mismas se tuvieron en el año mil novecientos treinta y siete.

Dado en Villalba a veintidós de enero de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez, Juan A. Mon.—El Secretario, Pedro Bestard.

2.397—A. J.

1.º 27-3-952

YECLA (Murcia)

Don Valentín Lozano Sánchez, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Yecla (Murcia) y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría se sustancia expediente para declaración del fallecimiento de don Francisco Evaristo Luis Verdú Rico, natural de Pinoso (Allouante), nacido el día quince de marzo de mil ochocientos ochenta y siete, siendo vecino de Jumilla, con domicilio en la Torre del Rico, se ausentó de su domicilio el año mil novecientos doce, en estado de soltero, y del que sus familiares han tenido sus últimas noticias en el año mil novecientos quince, hallándose residiendo en Bélgica, desde las cuales han transcurrido diez años, para la declaración oficial de su fallecimiento, al amparo de lo establecido en el art. 193 del Código Civil.

Dado en Yecla a diecinueve de febrero de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Francisco Andrés.—El Juez, Valentín Lozano Sánchez.

2.329—A. J.

1.º 27-3-952

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Pólicia Judicial proceder a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS MILITARES

BESCOS FORTUÑO, Saturnino; de diecinueve años, soltero, hijo de Mariano y de Petronila, natural de Panzano y vecino de Lascasas (Huesca), labrador, señas personales; pelo castaño cejas al pelo, ojos pardos, nariz afilada, boca regular, frente estrecha, barba poca, estatura 1,630 metros; procesado en causa ordinaria 33-51, por robo; comparecerá en el término de quince días ante el Comandante Juez instructor permanente número 5, don Jenaro Cebollero Sanz, de guarnición en Zaragoza.—236.

FUENTES MANJON, Rafael; de veintitrés años, soltero, hijo de José y de Josefa, natural de Baeza (Jaén), vecino de Madrid, paseo de las Delicias, 24; procesado en causa 16 de 1952, por desertión; comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Infantería Soria, número 9, de guarnición en Sevilla.—235.

REYES MARTINEZ, Juan; hijo de Juan y de Concepción, natural de Santa Cruz de Tenerife, soltero, de veintitrés años, soldado del Regimiento de Artillería de Costa Tenerife; deberá comparecer en el plazo de treinta días ante el Teniente Juez Instructor don Francisco Cereijo Mosquera, del Regimiento del citado encartado.—234.

SANDOR GALOSI, José; hijo de Sandor y Mira, natural de Budapest, soltero, jornalero, de treinta y dos años, domiciliado en junio de 1948, en Barcelona, plaza de Cataluña, 4; procesado en causa 117 de 1946, por polizontaje a bordo del vapor «Ciudad de Valencia»; comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Castañer Enseñat, Capitán de Infantería de Marina en la Comandancia de Marina de Barcelona.—230.

FRANCH SORIANO, Juan Bautista; hijo de Guillermo y de Concepción, soltero, labrador, natural de Villarreal de los Infantes (Castellón), vecino de Benicarló (Castellón), calle de Los Santos Mártires, 8; procesado en causa 70-1951, por fraude; comparecerá en el término de quince días ante el señor Juez Instructor del Regimiento de Infantería España, núm. 18, en el Campamento de Bétera (Valencia).—231.

YAGUE MONDRAGON, José; soldado que fué del batallón de Infantería del Ministerio del Ejército; comparecerá ante el Juzgado Militar Permanente número seis de los de Madrid, sito en la calle de Plamonte, número 2, en el plazo de diez días.—232.

VIDAL AMETLLER, Damián; hijo de Miguel y de Antonia, natural de Mahón (Baleares), de diecinueve años, estatura, 1,730 metros; pelo rubio, cejas al pelo, barba regular, nariz y boca regulares, color sano; procesado en causa sin número de 1952, por desertión; comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado Eventual de la Base Aérea de Alcalá de Henares, para ser constituido en prisión.—228.

JAENES GUERRERO, José; hijo de Arturo y de Aurelia, natural y vecino de Valdepeñas de Jaén, soltero, sin instrucción, soldado del reemplazo de 1949, agrgado al de 1950, con destino en el Regi-

miento de Artillería de Montaña, número 21; encartado en expediente judicial por desertión; comparecerá en el plazo de quince días ante el Capitán Juez instructor don Rafael Ojeda Quevedo, en Bellver de Cerdaña (Lérida).—227.

LOSA CABELLO, José; hijo de Manuel y de María, natural y vecino de Archidona (Málaga), de veintidós años, soltero, labrador; estatura 1,600 metros, pelo negro cejas al pelo, ojos castaños, nariz ancha, barba poblada, boca grande, color moreno, señas particulares, una cicatriz en la cara; procesado en causa 16 de 1952, por desertión; comparecerá en el plazo de veinte días ante el Capitán de Infantería don José del Cura Marzal Juez Instructor del Juzgado de la Escuela Militar de Montaña, en Jaca (Huesca).—228.

MARTINEZ GARCIA, Antonio; natural de Cúllar de Baza (Granada), soltero, hijo de José y de Santa, de treinta y tres años, conductor de automóviles, pertenece al reemplazo de 1939, perteneció al Grupo de Automóviles del primer Cuerpo de Ejército (Madrid), residente últimamente en Huéscar (Granada), calle de Santiago, 12; procesado en causa 249 de 1949, por hurto; comparecerá en el término de quince días ante el Comandante de Artillería don José Fernández Romero, Juez del Juzgado Militar núm. 1 en Murcia.—229.

CUCO ARAGON Ernesto; hijo de José y de Donatila, natural y vecino de Barcelona, en calle Angel, 9; procesado en causa 458 de 1948; comparecerá en el término de veinte días ante el Teniente Juez Instructor del Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 12, don Valeriano Parra Huerta, en la plaza de Seo de Urgel.—225.

GONZALEZ RODRIGUEZ, José; soldado de Infantería de Marina, hijo de José y de María A., natural y vecino de Cádiz, calle Plocia, 7, nació el 1 de marzo de 1931 soltero; procesado en causa 70 de 1952, por desertión; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez Instructor, Capitán de Infantería de Marina don Alfredo Porto Armario, en San Fernando.—224.

MARTINEZ CASTRO, Juan; hijo de Juan y de Antonia, natural de La Coruña, vecino de Barcelona soltero, Télegrafos, de veintitrés años, pelo rubio, cejas al pelo, ojos verdes oscuros, nariz recta, barba poblada, boca regular, color sano, estatura 1,630 metros; se presentará ante el Teniente Juez Instructor don Donato Muñoz Isern, en la Plaza de Berga (Barcelona), en el Regimiento de Cazadores de Montaña, núm. 2, Batallón «Cataluña» núm. IV, en el plazo de treinta días.—220.

PADILLA GONZALEZ, Luis; hijo de Luis y de Rafaela, natural de Realejo Alto (Tenerife) de veinte años, alumno de Náutica, soltero vecino en Santa Cruz de Tenerife, calle Horacio Nelson, 12.

FIDALGO VIDAL, Manuel; hijo de Antonio y de Manuela, de cuarenta y ocho años natural de Paderna (La Coruña), vecino de Betanzos, fogonero;

REGO SANTIVAGO, Francisco; hijo de Jesús y de Gabriela, de treinta años, natural de Puerto del Son (La Coruña), vecino de Juno (Son), marinero;

ONDIVIELA GRACIA, Mariano; hijo de José y de Lucía, de treinta y seis años, natural de Eoila (Zaragoza), vecino de Bilbao, marinero; y

FERNANDEZ FIUZA, José; hijo de Ramón y de Josefa, de veinticinco años, natural de Muros (La Coruña), vecino de Portugaleta (Vizcaya), marinero; todos ellos procesados en causa 37 de 1952, por desertión del vapor «Ramón Alonso R.»

Comparecerán en el término de treinta días ante el Juez Instructor, Ayudante Militar de Marina de Corubión don Francisco Landa Otero, Capitán de Corbeta de la R. N. A., a responder del delito que se les imputa.—221.

SOCAS GARCIA, Francisco; hijo de Francisco y de Carmen, natural de Granadilla (Tenerife), vecino de Tenerife de veintinueve años, inscripto al folio 409 de 1949; procesado por desertión; comparecerá en el término de treinta días ante don Germán Albarrán Orive, Capitán de Corbeta de la R. N. A., en la Avda. Militar de Marina de Güera (A. O. E.).—222.

JUZGADOS CIVILES

ESPINAR ESCUDERO, Jesús; de veintidós a veinticuatro años, delgado, estatura regular, vistiendo chaqueta de color gris y pantalón del mismo color, calzado con alpargatas, cuyas demás circunstancias y paradero se desconocen; procesado en sumario 163 de 1951, por hurto; comparecerá en el término de diez días en el Juzgado de Instrucción número uno de Salamanca para ingresar en prisión.—1165.

DOMINGUEZ TEJERO, María Antonia Rosa; de cuarenta y cinco años en 1945, natural y vecina de Granada, hija de Eduardo y de Rosa, que tuvo su último domicilio conocido en Plegadero Alto, 15; penada en sumario 57 de 1944; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Granada para constituirse en prisión 10284

OLIVA DUC, José; vecino de Hospitalet, Martorell, 26; procesado en causa 173 de 1951, por robo;

PUIG RUIZ, María; de unos veintidós años, vecina de Barcelona; procesada en causa 357 de 1951, por hurto;

METASTIS MARTINEZ, Orestes; vecino de Barcelona, Santa Ana, 21; procesado en causa 291 de 1951, por estafa;

ESTADES HOPKINSON, María del Carmen; natural de Santa Cruz de Tenerife, soltera, mecanógrafa, de veintidós años, hija de Norberto y de Josefina, vecina de Barcelona, San Pablo, 42, Hotel Universal; procesada en causa 433 de 1950, por hurto;

TRIAS BERTRAN, Ramón; mayor de edad, casado, vecino de Barcelona, Angli, 65; procesado en causa 360 de 1949, por estafa, y

PUYOL, Francisco; de unos dieciocho años, estatura regular, pelo castaño; procesado en causa 416 de 1951, por hurto.

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 13 de Barcelona para ingresar en prisión.—9671, 9871, 9987, 10330, 10911 y 12.

BELMONTE TEROL, Juan; de veinticinco años, hijo de José y de Joaquina, natural de Alicante, casado albañil, vecino de Barcelona, calle Borredá, 26; procesado en sumario 479 de 1950 por robo;

ROMERO PRAT, Luis; de veintidós años, hijo de Caricio y de Sebastiana, natural de Barcelona, casado, lampista; procesado en sumario 129 de 1949, por hurtos;

CAMPOY PONCE, José; de veinticuatro años, hijo de Sebastián y de Isabel, soltero, jornalero, natural de Torrenoir (Francia); procesado en sumario 136 de 1950 por hurto frustrado;

VENTURA SALLARES, Carlos; cuyas demás circunstancias se desconocen; procesado en sumario 334 de 1951, por estafa;

GARCIA RAMOS, Victorino; de treinta y tres años, hijo de Angel y de Tomas, natural de Ciudad Rodrigo (Salamanca), casado, jornalero vecino de Barcelona; procesado en sumario 531 de 1950, por hurto;

PLANA PENARROYA, Felipe; hijo de Felipe y de María, de treinta y cinco años, natural de Barcelona casado, cerrajero; procesado en sumario 436 de 1948, por hurto;

LAFUENTE ZARABOZO, Manuel; de cincuenta y tres años, hijo de Indalecio y de Leonor, casado, natural de Rivadese-

lla (Oviedo), electro-mecánico; procesado en sumario 436 de 1948, por hurto;

VERDEJO MONTERO, Francisco; de veintiséis años, hijo de Juan y de Pilar, natural de Beziere (Francia), soltero, paguero; procesado en sumario 339 de 1951, por robo;

AMAYA BATISTA, Eugenio; de diecinueve años, hijo de Antonio y de Amparo, natural de Tarrasa, soltero, paguero; procesado en sumario 339 de 1951, por robo;

DUARTE IGLESIAS, Gabino; de treinta y siete años, hijo de Antonio y de Berta, natural de Llanes (Oviedo), casado, jornalero; procesado en sumario 270 de 1945, por hurto;

GIMENEZ BERGA, José; de diecinueve años, hijo de Narciso y de Celestina, natural de Barcelona, casado jornalero; procesado en sumario 395 de 1945, por hurto;

SANCHEZ GRACIA, Andrés; de diecisiete años, hijo de Melchor y de Ramona, natural de Barcelona; soltero, jornalero; procesado en sumario 395 de 1945, por hurto;

MARTINEZ ASENSIO, Antonio; de veintisiete años, hijo de Juan y de Carmen, natural de Cartagena (Murcia), soltero, artista; procesado en sumario 289 de 1951 por hurto;

MARTIN ORTIZ, Angel; de treinta y nueve años, hijo de Angel y de Adelaida, natural de Madrid, casado, chofer; procesado en sumario 400 de 1945, por apropiación indebida y hurto; y

ONTIVEROS MARTIN Julia; de unos dieciocho años, soltera, sirvienta; procesada en sumario 352 de 1951, por hurto.

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 16 de Barcelona para constituirse en prisión.—9872 11036 y 37 10970 a 73, 10365 y 66, 10546, 10640 y 41, 10681 y 82, y 10724.

EDICTOS

JUZGADOS MILITARES

Don Meriano Lobo Andrada, Capitán de Fragata, de la Armada, Ayudante Militar de Marina del distrito de Sanlúcar de Barrameda y Juez instructor de la misma,

Hago saber: Que habiendo sido hallado en la mar por el barco pesquero «San Joaquin», folio 67 de esta inscripción, un bote de madera de 5,70 metros de eslora, 2,10 metros de manga y 0,78 de puntal, pintado de blanco y en sus amuras tiene la inscripción «O 4 5 5 C», se hace público para que, quien se considere propietario del mismo, comparezca ante este Juzgado (o persona que legalmente le represente), dándole un plazo de treinta días a partir de la fecha de publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Sanlúcar de Barrameda, 20 de marzo de 1952.—El Juez, Instructor, Meriano Lobo.—233.

El Juzgado Militar Permanente número seis de esta Plaza, sito en la calle de Plamonte, núm. 2, cita y emplaza para que comparezcan en el plazo de diez días, contados a partir de la presente publicación a los derechohabientes del excelentísimo señor General don Francisco Carroquino Luna, de su esposa, doña Lucía Santos Monedero, y del Comandante don Jesús Alpizu Urzúa, a fin de notificarle la insolvencia del encartado en el sumario que se instruyó con motivo de la muerte de las citadas personas en accidente de automóvil, el día 14 de septiembre de 1939 advirtiéndoles que de no comparecer en el plazo marcado, se les tendrá por notificados

Madrid 18 de marzo de 1952.—El Teniente Coronel Juez (ilegible).—223.